



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 64

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 35 (Conclusión.)

Jueves, 12 de mayo de 2005

ORDEN DEL DÍA

4.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN

4.1.- **6L/IDC-0004** Informe anual correspondiente al año 2004.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **6L/PNL-0123** De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre arbitraje de consumo turístico.

5.3.- **6L/PNL-0125** De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la tarifa por desplazamiento de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa.

5.4.- **6L/PNL-0126** Del GP Socialista Canario, sobre apoyo y refuerzo al alumnado.

6.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

6.1.- **6L/PL-0009** Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley Territorial 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.

6L/IDC-0004 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004.

Página 4

El señor Diputado del Común (Alcaide Alonso) toma la palabra para presentar el informe anual emitido por la institución.

Para referirse a lo expuesto, hacen uso de un turno los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Rodríguez Pérez (GP Popular) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

6L/PNL-0123 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ARBITRAJE DE CONSUMO TURÍSTICO.

Página 15

Los señores Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) defienden, en sendos turnos de intervención, la proposición no de ley.

Para señalar el criterio de los grupos toman la palabra el señor Betancor Delgado (GP Mixto) y la señora Figueroa Martín (GP Socialista Canario).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

6L/PNL-0125 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA TARIFA POR DESPLAZAMIENTO DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA A LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO, Y VICEVERSA.

Página 19

Los señores Díaz Hernández (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) explican la iniciativa en sendos turnos de intervención.

El señor Cruz Hernández defiende la enmienda que presenta el GP Socialista Canario a la proposición no de ley.

El señor Díaz Hernández señala su posición sobre la enmienda, respecto a la que ofrece un texto transaccional. El señor Cruz Hernández acepta la propuesta.

Para dar a conocer el parecer del GP Mixto interviene el señor Betancor Delgado.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada por unanimidad.

6L/PNL-0126 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APOYO Y REFUERZO AL ALUMNADO.

Página 24

Para su argumentación interviene la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario).

El señor Betancor Delgado (GP Mixto) y las señoras López Cruz (GP Popular) y Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) señalan el criterio de los grupos.

La señora Padrón Rodríguez vuelve a intervenir para solicitar que se dé lectura a un turno de réplica suyo que se produjo en la contestación a una pregunta debatida en el Pleno celebrado el día 5 de noviembre de 2003, la número 6L/PO/P-0013. La Presidencia accede a la petición, y para darle lectura toma la palabra seguidamente la señora secretaria primera (Allende Riera).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PL-0009 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY TERRITORIAL 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS.

Página 32

Para la presentación del proyecto del Gobierno toma la palabra el señor consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Castro Cordobez).

Los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan su parecer en relación con el proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las trece horas y veintiséis minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

6L/IDC-0004 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos al siguiente punto del orden del día, informe del Diputado del Común, informe anual correspondiente al año 2004.

Damos la bienvenida a don Manuel Alcaide, Diputado del Común, y tiene la palabra cuando quiera.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Alcaide Alonso): Señores diputados. Buenos días a todos. Señor presidente.

Comparezco de nuevo ante el Pleno de esta Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Diputado del Común, para dar cuenta de la gestión realizada en el año 2004, tras haber comparecido ya previamente el pasado día 4 de los corrientes ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomático de este Parlamento.

Como en años anteriores, tienen sus Señorías a disposición una edición resumida del informe, en el cual se recogen las materias que creíamos más conveniente destacar, así como un resumen estadístico de las quejas en función de las áreas y del territorio.

En el informe que a continuación expondré he procurado simplificar al máximo el material contenido en el informe anual, ya que por su amplia extensión es imposible que aquí sea reproducido íntegramente. Así pues, me limitaré a exponerles el contenido esencial de algunas de las áreas en que se desarrolla nuestro trabajo, así como sus principales conclusiones.

El ejercicio del 2004 ha sido un año de intenso trabajo para la institución del Diputado del Común. Hemos tramitado un número de asuntos similar al de ejercicios anteriores, lo que nos consolida un año más como uno de los defensores del pueblo del Estado español que recibe un mayor número de quejas en relación con la población existente en cada territorio.

También en este ejercicio se ha mantenido el número de quejas incoadas de oficio, incrementándose incluso hasta llegar a las 29 quejas, lo que da idea de la estabilidad de la tarea de identificación, investigación y seguimiento de las disfunciones de las administraciones públicas canarias que venimos realizando.

En 2004 hemos realizado el informe extraordinario sobre el estado de la tutela

jurisdiccional en Canarias. También en 2004 corresponde el trabajo realizado sobre el absentismo escolar desde el ámbito municipal, así como la continuidad de las actuaciones de seguimiento en el informe sobre el centro y residencia de mayores.

Finalmente, otra cuestión que singulariza a nuestra institución y que es causante del intenso trabajo que venimos desarrollando en todos los ejercicios y particularmente en el año 2004, que es que la diversidad de administraciones y el reparto de competencias entre éstas, tanto la Administración del Estado como la autonómica, insular y municipal, son causantes de que un gran número de ciudadanos se acerquen a nuestras oficinas y demanden información sobre trámites y procedimientos administrativos, recursos sociales, ayudas, subvenciones, etcétera. Para todas estas personas el Diputado del Común ejerce de oficina de información administrativa, resolviendo las consultas y dirigiendo a los ciudadanos al órgano público competente. Además, el personal administrativo y técnico de las siete oficinas insulares de la institución, así como los adjuntos y el propio Diputado del Común, reciben y resuelven continuamente consultas referidas a cuestiones laborales y civiles que no compete resolver al Diputado del Común. En estos casos, orientamos al ciudadano para que ejerza las acciones oportunas ante los tribunales de justicia o en otras instancias. Es difícil medir la magnitud de esta tarea complementaria que realiza la institución, pero calculamos que en el año 2004 hemos resuelto aproximadamente más de 6.000 consultas de este tipo.

En definitiva, la tramitación de las quejas, la incoación e investigación de quejas de oficio, la realización de informes extraordinarios y la tarea diaria de atención al ciudadano suponen una gran actividad en nuestras siete oficinas, si bien nuestro objetivo, como no puede ser de otra forma, es mejorar la cantidad y calidad de los servicios que prestamos a la ciudadanía. A este efecto, tenemos intención de definir claramente los estándares de calidad de nuestra gestión, a cuyo fin hemos elaborado unas normas de tramitación que permitirán acortar los plazos de trabajo y hacer efectivo, en todos los casos en que ello sea posible, el principio de sumariedad en la intervención del comisionado parlamentario.

Entrando ya en las distintas áreas de trabajo y comenzando por los grupos más vulnerables, desearía detenerme, en primer lugar, en las personas mayores. Como ya comenté en mi comparecencia ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomático, hemos detectado retrasos, en algunos casos considerables, en la ejecución de las infraestructuras del Plan Sociosanitario. Dato éste que ha sido corroborado recientemente por la

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en informe remitido al Diputado del Común. Además, las plazas que hoy en día cuentan con autorización para su funcionamiento son menos de las que se contabilizaron en su día para efectuar la planificación según la ratio 3'5% del Plan Gerontológico. Se debe, según la propia consejería, a que el decreto que regula la ordenación, autorización y registro de centros para personas mayores requiere una elevada inversión económica para la puesta en marcha de una instalación, por el nivel de exigencias en materia de requisitos sanitarios y en materia de accesibilidad. Como consecuencia de estos factores, continúan existiendo listas de espera en la mayoría de las islas, con especial incidencia en Gran Canaria, aunque también existen en las restantes islas personas mayores a la espera de una plaza en un centro residencial.

Estamos convencidos de que la política gerontológica se orienta normalmente a facilitar que las personas mayores puedan envejecer en su casa, con lo cual es necesaria la asistencia a domicilio. Pero además necesitamos, para los casos puntuales de inutilidad total, la reserva de nuevas camas para las exigencias sanitarias y de accesibilidad de las mismas.

Los menores de edad. Los menores de edad forman un colectivo especialmente vulnerable y son objeto de derechos específicos que el Diputado del Común se ha encargado de velar. La dedicación de la institución en pro de los derechos de los niños y las niñas que viven en Canarias ha estado encaminada no solo a resolver las quejas y elaborar recomendaciones y sugerencias específicas sino que además se ha procedido al estudio de oficio de la problemática específica de determinados grupos especialmente desfavorecidos y a la colaboración con las instituciones que atienden a los menores, intentando un esfuerzo conjunto en la difusión y reconocimiento de los derechos de los mismos.

No son muchas las quejas recibidas en esta área si bien se ha notado un moderado aumento respecto a ejercicios anteriores. Hemos de destacar que los menores se quejan poco, no se dirigen a la institución, quizás porque desconocen las funciones del Diputado del Común como garante de sus derechos o posiblemente por falta de conciencia de sus prerrogativas o de la falta de habilidades para ejercerlas.

En el área relativa a los menores de edad, existen sectores con especial riesgo y necesidades específicas, en los que el Diputado del Común ha puesto especial interés: los menores extranjeros no acompañados, los menores en situación de riesgo y desamparo y los menores infractores sujetos al cumplimiento de medidas judiciales, que constituyen en buena parte el grueso de la actividad de esta memoria.

Ante el número escaso de quejas en este sector de menores, la institución ha dedicado su esfuerzo a conocer, mediante las investigaciones de oficio, aquellas situaciones relevantes en el ámbito de los menores en nuestra Comunidad, desde diferentes perspectivas: sanidad, abordando el mapa de recursos de menores que sufren autismo o síndrome equis frágil; educativa, analizando el absentismo escolar y las iniciativas institucionales a favor de la infancia y de la juventud.

Resulta absolutamente necesario revitalizar el compromiso social que en su día inició la Ley Integral del Menor y que hoy, siete años después, necesita más que nunca el consenso de los grupos con representación en este Parlamento y la participación activa y comprometida de todos los profesionales que se enfrentan diariamente a la realidad de los menores en nuestro archipiélago.

El área de Trabajo y de Función Pública continúa siendo uno de los sectores funcionales de la actividad del Diputado del Común que genera un mayor número de quejas en todo el ejercicio. Una cuestión de suma importancia es, a nuestro juicio, la de la garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público. Para muchos aspirantes a un puesto de trabajo en el sector público, que han invertido una gran cantidad de dinero y de tiempo en la preparación de las pruebas de acceso, resulta especialmente frustrante el hecho de verse excluidos por no haber obtenido una calificación suficiente.

Hay que destacar también en este ejercicio la recepción de diversos grupos de quejas alusivos a conflictos de carácter colectivo entre la Administración pública y sus empleados, como es el caso de los docentes de las universidades públicas o el del personal de urgencias de la red de Atención Primaria.

Las quejas presentadas durante el año 2004 en el área de Justicia obedecen a diversidad temática. No obstante, el capítulo más numeroso se refiere a las reclamaciones que denuncian un irregular funcionamiento de determinados órganos judiciales y, dentro de éstas, los temas más comunes vienen referidos a los retrasos detectados en la tramitación o resolución de los expedientes judiciales. Destaca en el presente año como novedad la formulación de reclamaciones sobre la situación global de retraso, que afecta a determinados órganos judiciales. En este sentido, fueron objeto de queja el partido judicial de Santa María de Guía y el juzgado de paz de la Villa de Adeje. Ambas reclamaciones vinieron a incidir sobre una de las carencias que de forma prácticamente generalizada afectan a la mayor parte de los órganos judiciales en Canarias, cual es la insuficiencia de determinadas plantillas del personal al servicio de la Administración de Justicia, y en ambos casos la

Administración autonómica, a la que entre otras instancias se dirigió esta institución, consideró necesario proceder a una ampliación de las plantillas. Distintas gestiones con los colegios de abogados, relacionadas con retrasos en la contestación en los escritos presentados por los reclamantes, o en la designación de los profesionales del turno de oficio.

Finalmente, las quejas presentadas por la población reclusa, ante los traslados de presos acordados, vuelven a incidir sobre un tema reiterado ya en múltiples ocasiones por este comisionado, cual es la saturación de los centros penitenciarios existentes en Canarias.

No quiero cansarles, pero creo que los datos son significativos. A fecha 1 de octubre del año 2004, existía en Canarias una población reclusa de 2.934 personas; en la prisión de Las Palmas de Gran Canaria, con una capacidad para 640 plazas, se contabilizan 1.305 internos, lo que supone una tasa de masificación del 203%; por lo que al centro penitenciario Tenerife II respecta, tiene una capacidad de 777 plazas, se registran 1.402 internos, por lo que su tasa de masificación es del 180%.

En cuanto a seguridad pública, suele haber un denominador común en la mayoría de las quejas, y es el factor ocio; es decir, aquellos ciudadanos cuyas viviendas están próximas a locales de ocio, manifiestan que, como consecuencia de la gran cantidad de personas que se acumulan en las calles, tienden a producirse desórdenes públicos, que van desde la celebración de botellones hasta las carreras a alta velocidad entre coches y motos, pasando por las peleas entre grupos de jóvenes.

Tema de la celebración de las fiestas patronales: el ruido. Creemos que es imprescindible una mayor implicación de los ayuntamientos y coordinación entre las policías locales y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En sanidad las quejas del año 2004 tienen como punto de referencia lo de siempre, los servicios de urgencia y las listas de espera.

Reconociendo de antemano la difícil y ardua labor diaria que se realiza por los facultativos y demás personal adscrito a los servicios de urgencia de los hospitales canarios, generalmente integrado por personas que tienen auténtica vocación profesional para el cuidado y atención del enfermo en situaciones extremas, estando dotados además de una preparación especializada, y con una sensibilidad humana muy acusada. Sin embargo, es lo cierto que por circunstancias diversas estas cualidades, en ocasiones, fallan o no se ejercen debidamente, dando lugar a situaciones graves, que afectan seriamente a la salud de los enfermos, y que han llegado a coadyuvar o acelerar el fallecimiento del paciente por una atención médica o sanitaria deficiente.

Amén de cuanto se expone, es reiterada la queja canaria en cuanto a la masificación de los enfermos en estos centros de urgencia. Asimismo se ha visto también agudizado el problema de estos centros de urgencia por las denuncias presentadas por los propios médicos y demás trabajadores sanitarios que están en estos servicios de la Administración. Es hora, por tanto, de que la consejería adopte las medidas necesarias para eliminar esta situación, erradicando una lacra que está afectando gravemente a la sanidad canaria, habiendo convertido tales servicios, junto a las listas de espera, en los verdaderos escollos para el buen funcionamiento de la sanidad canaria.

Sobre las listas de espera, aun reconociendo el esfuerzo que ha hecho la Consejería de Sanidad para reducir los límites asumibles y razonables de las listas de espera sanitarias, es lo cierto que todavía no se ha logrado una reducción significativa, y siguen llegando quejas de pacientes que llevan tres y cuatro años esperando ser atendidos debidamente.

La vivienda es uno de los temas que más preocupa a los españoles, tras el terrorismo y la seguridad ciudadana, y no solo nos referimos a la inexistencia de viviendas, sino al elevado precio de las mismas respecto a los ingresos económicos de ciertos sectores de la población. Uno de los principales problemas reside en que durante los últimos años los ayuntamientos han actuado en ocasiones subastando suelo público, sin planificar políticas de vivienda pública, sin ejercer el debido control administrativo para la ejecución correcta de las promociones de viviendas protegidas, y sin adecuar tanto las normativas de la construcción como las ofertas tipológicas de vivienda a las demandas reales.

Es necesario apuntar que hay que arbitrar medidas encaminadas a afrontar el problema de la especulación del suelo para evitar su posible repercusión sobre el precio de la vivienda, así como aumentar la disponibilidad por parte de la Administración autonómica y local de suelo público para ser destinado a la construcción de viviendas sociales. Algunos grupos especialmente vulnerables a estos efectos son los de las personas mayores y los de los minusválidos, familias numerosas, familias monoparentales.

Asimismo, quiero llamar la atención de sus Señorías con respecto a las personas de rentas intermedias, en las cuales la unidad familiar no percibe los medios suficientes para la compra y adquisición de las viviendas ni tampoco para el alquiler de las mismas.

En Política Territorial continúan denunciándose las agresiones que sufre nuestro territorio con las construcciones que algunos ciudadanos llevan a cabo sin que previamente hayan obtenido las correspondientes autorizaciones. Sobre ello, este

comisionado parlamentario ha podido constatar que, aun cuando en la mayoría de las ocasiones la Administración que tiene la competencia no es ajena a dicha situación, aquélla no adopta las medidas legales previstas.

En Medio Ambiente destacan las quejas referidas a los vertidos de residuos que se vienen produciendo en diferentes zonas de nuestro archipiélago y particularmente, provenientes de la construcción y de la demolición. A la vista de ello, y considerando los problemas de contaminación ambiental y sanitaria que dicha situación puede originar y teniendo en cuenta además que la acumulación de vertidos y depósitos sin autorización constituye una infracción al texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, aprobada por Decreto 1/2000, de 8 de mayo, esta institución ha iniciado varias investigaciones de oficio, que en la actualidad continúan en trámite.

A juicio de este Diputado del Común, debe constituir una prioridad de las administraciones públicas implicadas el sellado y restauración de los vertederos y puntos de vertido incontrolados, además de establecer en cada una de las islas los puntos de vertido controlados, debidamente acondicionados.

En Servicios Sociales, en el ejercicio de 2003 se ha apreciado un incremento de los motivos de queja, ya que nos lleva a permitir afirmar que la tramitación de las mismas ha significado un aumento de la actividad en esta área. En este sentido, los reclamantes se han quejado del servicio municipal de ayuda a domicilio, del retraso en tramitarse las ayudas de emergencia social, las ayudas económicas básicas y pensiones no contributivas. De las cuestiones relacionadas con discapacidad, en concreto se han visto quejas referidas al retraso en la tramitación de solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad o el desacuerdo con la valoración del mismo; de la existencia de barreras físicas que impiden un acceso óptimo para los discapacitados; de las solicitudes no atendidas de ingresos de discapacitados psíquicos o de personas drogodependientes en centros especiales. Por último, cabe resaltar que la función investigadora del Diputado del Común durante este ejercicio en el área de Servicios Sociales se ha visto notablemente incrementada con la apertura de siete quejas de oficio, que se han referido a distintos funcionamientos de centros.

En Educación, los temas tramitados se refieren al cierre de las escuelas rurales y otros centros docentes, especialmente en la isla de La Palma y en Tenerife; carencias en los centros docentes y en la implantación de nuevos estudios; mal estado de algunos centros educativos; falta de profesorado general, especial y de apoyo; falta de profesorado en los centros penitenciarios.

En Establecimientos Públicos y Actividades Clasificadas se hace referencia a las actividades encuadrables dentro del concepto de “clasificadas”, entendiéndose por tal todas aquellas actividades que resulten molestas, insalubres, nocivas, peligrosas, por los efectos negativos que producen, esto es, los ruidos, humos, gases, sustancias tóxicas o peligrosas. Nuestra experiencia en este campo nos muestra que las molestias más acuciantes que padecen quienes acuden al Diputado del Común, tras haberse dirigido sin éxito a las administraciones públicas competentes, es el ruido.

En estos últimos años hemos sido testigos de cómo los derechos a la integridad física y moral, el derecho a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio, posiblemente vulnerados por una exposición prolongada a unos niveles de ruido evitables e insoportables, han adquirido una dimensión positiva en relación con el libre desarrollo de la personalidad, orientada a la plena efectividad de estos derechos fundamentales.

Resulta cada vez más necesaria una mayor toma de conciencia ciudadana y desde esta institución se hace un llamamiento a las administraciones públicas para que se preste una mayor vigilancia al estricto cumplimiento de las normas y las leyes y se fomenten más los canales de negociación, participación e información. En esta línea el Diputado, con ocasión del IX Día Internacional de la Concienciación contra el Ruido organizó en Santa Cruz de La Palma las primeras jornadas sobre contaminación acústica, para tratar fundamentalmente los efectos nocivos del ruido en la salud y hacer un análisis de la evolución jurisprudencial respecto al tema de la contaminación acústica.

Suelen ser estos expedientes muy complejos, de una larga tramitación, unas veces por la falta de voluntad de algunas autoridades para resolver el conflicto, o bien por las numerosas gestiones que hay que realizar ante los distintos organismos implicados. El problema de los ruidos se agrava cuando la denuncia se centra en la celebración de las fiestas populares, dándose en ellos una problemática compleja donde se conjuga no solo el tema de los ruidos sino temas de seguridad pública, estupefacientes, sanidad, tráfico, etcétera.

En Economía y Hacienda, hay que destacar como los mayores motivos de queja de los ciudadanos la ausencia de respuesta de las administraciones públicas, por un lado, a los recursos, solicitudes y cuestiones que los interesados les plantean y, por otro, la falta de aplicación de oficio de la prescripción de derechos económicos de las administraciones públicas.

Respecto a esto, hay que decir que hemos constatado que año tras año algunas administraciones públicas canarias utilizan las

prerrogativas de su ordenamiento jurídico tributario y recaudatorio que les otorga para exigir y recaudar derechos económicos que están prescritos, contraviniendo la normativa vigente, la cual establece de modo inequívoco la obligación de la Administración pública de declarar de oficio la prescripción de los derechos económicos cuando se den las circunstancias del citado instituto prescriptor.

Reconocer que el presupuesto en este año no ha sido ejecutado en su totalidad, y que hay unos sobrantes, sobre todo en lo que se refiere al gasto de personal. Ha sido debido fundamentalmente al cambio de la relación de puestos de trabajo de esta institución y de no haber podido incluir determinadas partidas de bienes materiales respecto al año anterior pero que ya han sido en definitiva ejecutadas.

Señorías, finalizo aquí el resumen del trabajo realizado por toda la institución del Diputado del Común con la esperanza de que esta presentación haya servido para que la Cámara conozca con detalle la actividad desarrollada por su comisionado. Es cierto que esta institución, como cualquier otra Administración pública, puede cometer errores en su intervención, por cuya razón pedimos disculpas públicamente, además de incentivar nuestros esfuerzos diariamente para evitarlos y, en todo caso, para corregirlos. Somos conscientes de que queda mucho camino por recorrer, no solo en la difusión de los derechos y deberes de la ciudadanía sino en la tarea de divulgar las funciones propias de la institución que represento, a cuyo fin pedimos la colaboración de todas las administraciones públicas.

Señorías, muy agradecido por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado del Común. Muchas gracias.

Para intervención de los distintos grupos parlamentarios, en primer lugar el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días. Señorías. Muchas gracias y bienvenido, señor Diputado del Común.

Nos ha expuesto usted aquí hoy el informe correspondiente a la gestión realizada en el presente ejercicio, un informe exhaustivo, en el cual hemos podido observar las diferentes acciones, las propuestas, las sugerencias y reclamaciones que esta institución a través suya nos ha explicado en este informe.

Por adelantado, decirle que nos parece un informe bastante claro, en el que nos refleja la situación y pormenores en la totalidad de los sectores que tienen que ver con la finalidad para la cual fue creada esta institución. Decirle asimismo que estamos en pleno siglo XXI y la sociedad del

bienestar, la calidad de vida, los derechos de los ciudadanos, deben ser objetivos prioritarios en la política social, enmarcadas en un Estado de Derecho, procurando a través de las leyes las resoluciones, la voluntad política y los derechos humanos a compartir en una sociedad más justa y más solidaria. Y asimismo obligación de las administraciones públicas, velar por estos preceptos, y, en el caso que nos ocupa, seguir y hacer que se cumplan las recomendaciones que desde su institución le son sugeridas a las diferentes administraciones públicas.

Resaltar asimismo que esas recomendaciones, que esos trabajos y estudios, que esas propuestas emanadas del Diputado del Común, de su institución, sirvan para crear conciencia en el ámbito social, no solo de los poderes públicos sino del propio ciudadano.

No se concibe una sociedad solidaria y socialmente justa si distintos estratos de la misma sufren la desidia, la marginación social y el olvido de sus derechos. Por ello, cuando se nos recuerda que existen problemas de ese tipo, que no cumplimos con nuestras obligaciones como gestores públicos, a pesar de la buena voluntad, siguen originándose situaciones de desamparo social y esas recomendaciones siempre serán bien recibidas desde los informes que usted nos propone, desde las denuncias que desde la institución del Diputado del Común se nos hagan.

Nos habla en su informe, entre otras cosas, de las personas mayores y de los menores y en este último apartado la situación preocupante de los mismos. Nos recomienda, en el caso de los mayores, la actividad asociativa de los vecinos, especialmente en este caso. En este apartado coincidir con su institución en esta propuesta, ya que podemos observar cómo en los últimos tiempos, y para bien, la tercera edad ha sufrido un cambio radical a mejor, al menos en la idea de propiciar desde las instituciones públicas un mayor acercamiento a los mismos, a través de las jornadas, de viajes y de actuaciones que reflejen el interés de armonía entre la tercera edad y su Administración más cercana.

Con respecto a los menores, sí asumir desde mi grupo los planteamientos de su informe y compartir la preocupación por este problema, que lejos de resolverse se agudiza cada día más, a pesar de todos los esfuerzos que se hagan en ese sentido. Así podemos observar cómo profundizan ustedes en diversas cuestiones que nos dicen en su informe, como el caso del maltrato mental, en aspectos como cambios frecuentes de estrategia a lo largo de la intervención, cuando se envía a su casa a menores internados, con políticas sociales inadecuadas, y cuando los equipos profesionales están poco cohesionados o trabajan en condiciones laborales precarias.

Asimismo, la institución del Diputado del Común recomienda la atención integral a la familia, un dato este muy importante, muy importante, ya que evidentemente desde aquí las situaciones de conflictos sociales con los menores podían solucionarse con mejores posibilidades.

Enumera, asimismo, la institución una serie de recomendaciones, que nosotros compartimos, y añadir, asimismo, que es una situación social preocupante y que debemos procurar no solo seguir las recomendaciones propuestas sino procurar a través de la voluntad política institucional ir evitando y corrigiendo esos errores de la sociedad, una sociedad en la cual estas situaciones no deben tener cabida.

Le haré una reflexión, para finalizar, señor Diputado, y diría que no sé si esta es la sociedad del futuro y si estamos en la cultura correcta, lo que sí sé es que a veces ponemos en juego muchos valores, valores inherentes al ser humano, que ofrecemos a cambio de un sentido moderno de las cosas, justificado en la sociedad de consumo cada vez más voraz y alienante. Por ello, cuando observamos en su informe la realidad constatada de situaciones de índole social tan negativas, se nos ocurre pensar que no estamos en el camino correcto.

Dicho esto y después de observar su informe en lo relativo a todos los aspectos, hablese de política territorial, sanidad, servicios públicos, servicios sociales, vivienda, etcétera, compartir y agradecer el trabajo que desde su institución se hace diariamente, reconocer el esfuerzo que hacen en pro no solo de denunciar, asesorar y encauzar las diferentes denuncias, sino la de procurar recomendar y crear conciencia social para la consecución de una sociedad más justa y solidaria, es decir, la sociedad de todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Señor Diputado del Común, adjuntos y demás personal de la institución, bienvenidos a esta su casa, como altos representantes de este Parlamento.

Señor diputado, cuando uno se sube a esta tribuna, algunos de los intervinientes pueden manifestar que siempre decimos lo mismo, pero es que el gran problema es que todos los años se repiten los mismos problemas. El Gobierno no resuelve los problemas que tiene planteados en áreas importantes de su labor diaria y que la institución debe y tiene que controlar, debe y tiene que actuar a efectos de defender a los más desprotegidos, de defender a los más vulnerables.

Y una vez más queremos hacer hincapié en esta Cámara en el tema de mayores, que la atención a las personas mayores deja mucho que desear. Hay déficit de plazas y de planificación. Usted manifestaba que en tres años la consejería ha sido incapaz de ejecutar la previsión de su planificación y solo ha llegado a un tercio. Pero nos preocupa muchísimo que desde el Gobierno no se resuelvan incumplimientos importantes y permanentes y no se resuelvan incumplimientos tan graves como que no haya garantías, que no haya garantías, de igualdad en el acceso a las plazas de las residencias públicas o sufragadas con fondos públicos. El Gobierno debe garantizar a los ciudadanos de Canarias ese derecho a la igualdad y la igualdad efectiva en el acceso a las plazas en las residencias públicas o residencias sufragadas con fondos públicos. Y hoy ese hecho, esa situación, no se produce. Se palpa, un año más, la falta de colaboración, el no contestar, el no responder, de la Administración, especialmente Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Empleo y Asuntos Sociales, que tiene una labor fundamental en toda esta situación porque es la responsable de las personas más vulnerables de nuestra sociedad —es la responsable de los mayores, es la responsable de los menores, es parte de responsabilidad en la juventud—, y por lo tanto esa actuación de esa consejería es importante, y la falta de colaboración, el no contestar, el no responder a la institución, demuestra que no hay una buena administración por parte del Gobierno, esconde las respuestas, esconde las soluciones.

Y mire, se observa en el informe algunas cuestiones muy, muy graves. Se dice: “se aprecia multitud de situaciones de maltrato institucional”; es decir, la institución del Diputado del Común dice literalmente que la Administración autonómica maltrata institucionalmente a los menores, porque se improvisan actuaciones profesionales por desconocimiento y falta de cualificación técnica; porque hay intromisiones irrespetuosas en la familia; porque se hacen repetidos usos de internamientos o colocaciones en familias sustitutas que fracasan sistemáticamente; manifiesta que ocurre con demasiada frecuencia que el currículum institucional de los niños es abultado por falta de definición inicial de proyecto educativo individual, uno de los parámetros básicos de la Ley de Protección del Menor es que tiene que tener un proyecto educativo individual, nula responsabilidad de las instituciones, y lo vemos todos los días, Señoría. Hoy, cuando hemos visto la prensa, vemos las primeras planas. Pero esto no es una cuestión aislada, se está produciendo, en el último año se ha producido una cascada de muertes, de incendios, y no son personas adultas, son de menores, y son de menores que están bajo la tutela y la responsabilidad de la Administración autonómica y aquí

nadie asume ninguna responsabilidad. No, pasó y, bueno, no podemos hacer nada. ¡Cómo que no podemos hacer nada! ¿Cómo le decimos a la sociedad canaria, a nuestros ciudadanos, de que en la Administración autonómica –el Gobierno–, que es la responsable de la tutela de los menores, no es capaz de dar respuesta y no asumir ninguna responsabilidad por la situación que se está produciendo? Nosotros, desde el Grupo Socialista, le exigimos al Gobierno, le exigimos al señor presidente del Gobierno, porque las responsabilidades o se asumen o se hacen asumir; y aquí hay responsabilidades claras, responsabilidades políticas, independientemente de otras responsabilidades que a nosotros nos extraña muchísimo que toda esta cascada y problemas y de situaciones que se vienen produciendo en el área del Menor no tenga una respuesta clara desde la institución, señor Diputado del Común. Creemos que ya es hora de que esa institución acuda de una vez a la Fiscalía, acuda de una vez a los juzgados. Lo que no se puede plantear es día tras día esta situación de descoordinación, de que no se sabe... Hay algunos datos, dice mire: “Menores. En la ficha del menor en el centro consta nombre, apellido, fecha de entrada y fecha de fuga”, y ya está, y no pasa nada. ¿Dónde está la responsabilidad de esta Cámara? ¿Dónde está la responsabilidad del Gobierno? Y, sobre todo, ¿dónde está la responsabilidad de nosotros como cargos públicos y de usted como alto comisionado de este Parlamento, en exigir esa responsabilidad? Y cuando las responsabilidades políticas no se asumen, cuando el Gobierno es incapaz de atender a los más vulnerables, cuando el Gobierno es incapaz de atender a los menores y se producen hechos tan graves como se vienen produciendo, hay que actuar. Y nosotros exigimos una actuación, y exigimos dimisiones, exigimos ceses, y exigimos que se vaya a la Fiscalía, que ya es hora de que esta situación se resuelva en el órgano judicial oportuno y se exijan las responsabilidades adecuadas porque creemos que existen responsabilidades, y lo que no se puede es seguir planteando este cúmulo de actuaciones. Y es más, nos preocupa que desde la Administración autonómica se presione permanentemente a la institución del Diputado del Común. Sobre todo de las áreas más deficientes en cuanto al tratamiento, a la efectividad, a la comunicación con la institución. Porque mire, la institución del Diputado del Común es y debe ser una institución independiente; el Diputado del Común es el representante, el alto comisionado, de este Parlamento, no de Coalición, del Partido Popular, del Partido Socialista o del Grupo Mixto, es el alto comisionado del Parlamento como institución, y por lo tanto a nosotros nos parece que se le debe un respeto absoluto, un respeto absoluto en cuanto a asumir la crítica, en cuanto a asumir la

responsabilidad que tiene la institución, y no nos parece de recibo, nos parece inaudito, que la Administración autonómica intente presionar al Diputado del Común, intente llamarle la atención por actuaciones, por manifestaciones, por constatar y dar a esta Cámara, dar a la ciudadanía canaria cuál es la situación que se produce, especialmente en el ámbito de los menores. En el ámbito de los menores, Señorías, mi grupo exige que se actúe y exige que el Gobierno debe asumir su responsabilidad en relación a lo que está pasando día a día en esta Canarias.

Miren, por hablar de alguna otra materia que usted ha hecho, y dado que no tengo sino cinco minutos, decir, en Justicia, reconocer, señor Alcaide, que usted constata que se ha producido una mejora importante en la justicia en Canarias en los últimos años, pero que todavía hay muchos problemas, muchos problemas: vacantes de jueces –se siguen cubriendo–, vacantes de secretarios judiciales –es necesario arreglarlo–. Pero nos preocupa también la responsabilidad de esta Cámara, de Canarias, que es la escasez de muchas plantillas. Viene a ser otro de los problemas planteados. Retraso en el nombramiento de sustitutos, señora consejera, demandándose mayores esfuerzos en las medidas de refuerzo –se lo dice la institución–. Se reclama la ampliación de la plantilla de médicos forenses.

No se lo estoy diciendo desde la Oposición, se lo está diciendo una institución independiente. Por lo tanto, le ruego que se lea el informe de justicia, informe muy importante, informe muy concienzudo y que expresa cuál es la situación de la justicia y que es necesario reforzar. Porque, mire, también se dice que se necesita un incremento de la plantilla de los equipos técnicos de los juzgados y fiscalías de menores. La actual dotación resulta insuficiente. Y se necesita mayor celeridad en la ejecución de obras, se necesita mayor dotación en el mobiliario y se expresa que no hay en algunos centros el mobiliario y los medios informáticos adecuados. Es todo lo que usted, distinto a lo que usted expresa en esta Cámara.

En definitiva, vemos, Señorías, que la institución ha puesto de relieve que las carencias en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales son brutales. Las carencias en menores no tienen parangón en ninguna otra región de Canarias, no tienen parangón en ninguna otra región de España y no tienen ninguna resolución ni asunción de responsabilidades por parte de este Gobierno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero, miren, señor Diputado, me preocupa muchísimo que usted y la institución, y no por responsabilidad suya, o no por culpa suya, sino por culpa de la Administración, básicamente la autonómica, haya ciudadanos que desde el año 2001, desde el año 2002, desde el año 2003 sigan

esperando la resolución de un problema. De un problema que es porque se vulneran sus derechos fundamentales, que es un problema porque se vulneran sus libertades públicas, por la Administración, y tienen que pasar dos, tres años, cuatro años sin que se resuelva su problema. Y los ciudadanos, la institución tiene que dar respuesta a los ciudadanos, tiene que dar respuesta a lo que demandan, y lo que no puede tardar son dos años, tres años, cuatro años en que esa respuesta se plantee. Si la institución, si ve que el Gobierno no cumple, como aquí se palpa, señor Diputado, tiene usted mecanismos para traer a esta Cámara, para denunciar a la Administración, y también tiene un mecanismo, que es llevarlo a la Fiscalía. Está, ese articulo, en la ley está para exigirlo. Y cuando la Administración autonómica incumple permanentemente, lleve usted a un director general, lleve usted a un jefe de servicio, lleve usted a la consejera y denúncielo, primero en este Parlamento, y si no se le hace caso, denúncielo a la Fiscalía. Pero, ¡por favor, por favor!, resuelva los problemas. Intente que la consejería correspondiente resuelva los problemas. No es posible que haya, en menores, en viviendas, en establecimientos públicos, en servicios sociales, en economía y hacienda y en educación, haya más del 50% de los expedientes sin resolver anteriores al año 2004. Eso no es de recibo. Y no es de recibo, yo sé que la institución ha hecho su trabajo, yo sé que la institución le reclama a la Administración, pero cuando se reclama una vez, otra vez, otra vez y la Administración no contesta, aplique la ley, aplique la ley y exija a este Gobierno, que es un mal Gobierno, exíjale las responsabilidades correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya concluyendo, señor diputado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Termino, señor presidente, diciendo también, señor Diputado, que quiero felicitar a la institución por la labor que ha hecho en el área del Menor, por la labor que hace, y en el informe del área de Mayores y el informe de justicia, pero echamos muy en falta otras labores: en vivienda, en asuntos sociales, en sanidad. Y se lo dije en la comisión: es necesario que esa institución fije y haga más investigación de oficio.

Y sobre todo, sobre todo, intente que la consejería, intente que los problemas de los más vulnerables –de los menores, de los mayores– no sigan ocupando las primeras planas de nuestros periódicos. Se puede y se debe hacer, se puede y se debe resolver, lo que no es posible es que siga habiendo incendios, suicidios, maltrato institucional de los menores en Canarias y aquí se siga mirando para otro lado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Señor Diputado del Común, empezaré, como los grupos parlamentarios que me han precedido, dando la bienvenida a su institución, a sus adjuntos y a todo el equipo que ha dado lugar a un trabajo tan relevante como el que hoy se nos ha presentado aquí.

A juicio del Grupo Parlamentario Popular este es un momento político muy importante en el año parlamentario: el Diputado del Común viene con las quejas desde la realidad social, viene con las quejas que los ciudadanos le han ofrecido. Si a algo contribuye el informe anual es a hacer una radiografía de esa realidad social. Pero no hacer una radiografía de la realidad social para que todo siga igual, para que todo quede como estaba, sino para que se gesten los adecuados impulsos políticos que permitan, si no impedir definitivamente esas carencias que se detectan, algo inviable por definición, inviable por su propia naturaleza, sí mitigar lo más severamente posible esas deficiencias que se han ido detectando paulatinamente y puestas de manifiesto en este informe del que tomamos hoy buena cuenta.

Empezando por los datos de carácter global, señor Diputado del Común, que nos cuantifican el esfuerzo realizado por su institución, es decir, las series estadísticas, que claramente nos enfrentan, es verdad, a la frialdad de los números, pero que sin duda alguna, también es cierto, nos proporcionan una primera aproximación a la importante actividad llevada a cabo, porque los datos, digo, reflejan que los expedientes de queja presentados han sido algo menores en número que en el año 2003. Es decir, hay menos quejas que el pasado año, en este caso del 2003.

La actividad del Diputado del Común, por otra parte, señor Diputado del Común, no se tiene que evaluar necesariamente por la cantidad de quejas sino por el registro de los temas que afectan en cada momento y que expresan la inquietud de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. No creo que esta variación nos tenga que preocupar, la verdad, pero sobre la que voy a hacer alguna reflexión. Cuando hacíamos esta misma intervención los distintos grupos políticos presentes en esta Cámara respecto del informe correspondiente al año 2003, en el que el número de quejas se había incrementado respecto del 2002, manifestábamos si eso no suponía un mayor conocimiento de la institución y a la vez un deterioro mayor de la gestión de los servicios públicos, un deterioro de la gestión de la Administración pública canaria, de las administraciones públicas canarias en general.

Hoy, dado que las quejas individuales bajan, creo que habría que inferir un análisis distinto. Es decir, ¿es menos conocida la institución por haber venido menos quejas a la institución? Yo creo que no. Por el contrario, al haber menos quejas, se puede inferir incluso que no hay, o que no ha habido, deterioro de la gestión de los servicios públicos, no ha habido gestión, no ha habido deterioro de la gestión de la Administración pública canaria. En este sentido, creo sinceramente, señor presidente, que se trata, a mi modo de entender, de que las quejas suben y bajan en función de otras circunstancias –de circunstancias políticas, circunstancias sociales, circunstancias de orden general– y que, por tanto, estamos dentro de la normalidad.

El informe que se nos ha presentado en este Parlamento hace una radiografía más o menos exacta de los temas que más preocupan. Ya se ha dicho, inmigración, justicia, función pública, menores, servicios sociales, sanidad, vivienda, todo ello configura una topografía de las inquietudes de los ciudadanos, que también puede servir desde luego para los trabajos parlamentarios y para una mayor auscultación de la realidad social canaria.

Bien. Es evidente que ni el Diputado del Común en su intervención ni los grupos políticos que estamos aquí presentes podemos detenernos y hacer una reflexión exhaustiva sobre todos los puntos, pero sí voy a detenerme sobre algunos, señor Diputado del Común.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hacemos una valoración positiva de lo que representa este informe, no le quepa a usted ninguna duda de ello, pero con igual grado de sinceridad le manifiesto no compartir algunos de sus contenidos o de sus valoraciones. En particular, cuanto retrata sobre el área de Menores y sobre las adopciones, o más propiamente sobre la tramitación de las adopciones, permítame que le sugiera que le pida más rigor a sus asesores a la hora de redactar el informe que usted hoy nos ha presentado en este Parlamento, porque hay desajustes graves, preferiría decirlo así antes de visiones interesadas, respecto de la realidad, que incluso han sido desmentidas por colegios profesionales. No es usted capaz de reconocer pública y expresamente las acciones que se van produciendo en materias, y avances, que se van produciendo en materias como los servicios sociales, menores en general y Administración de Justicia, por ejemplo, y en las que –usted lo sabe– se partía hace unos años de unos graves déficit, de déficit vergonzantes incluso.

Por el contrario, se atreve usted a hacer unas declaraciones públicas sobre aspectos, a mi juicio no contrastados, que lo que logran, por ejemplo, en quienes aspiran a ser padres adoptivos, es a desanimarles y a desistir de su vocación de padres adoptivos. Y, señor Diputado del Común, en cada desistimiento de una vocación, en cada desánimo,

en cada desincentivación de una vocación de padre adoptivo, es una oportunidad que se pierde de una nueva vida para un menor.

En Menores, el escenario que usted describe me parece más propio de la película *El expreso de media noche* que de la realidad social, que de la realidad actual. Una referencia, en Gran Canaria, por ejemplo, hay 59 centros y 559 menores en guarda, de ellos solo 5 centros son conflictivos y alrededor de unos 55 niños. ¡Claro!, se hacen declaraciones y al final la percepción de la opinión pública es de caos. La realidad es la complejidad del tratamiento de estos menores y su drama individual. Hay muchas presunciones, señor Diputado del Común, no sustentadas a nuestro juicio en realidades, que juntas pues aparentan poco menos que un caos y la realidad, la realidad es otra.

En el ámbito de Mayores, mire, no le voy a negar que el Plan Sociosanitario de Mayores puede llevar un ligero retraso de ejecución en nuestra Comunidad, pero, mire, el retraso se debe a que su adopción o su aprobación es de 2001 y se firmó después en el 2002. Por ejemplo, cuando llegó el Partido Popular al Cabildo de Gran Canaria en junio de 2003 no se había ejecutado ni una sola residencia, por ejemplo. No compartimos con usted que este plan esté incrementando los niveles de listas de espera. En Gran Canaria, por ejemplo, ha bajado. No nos consta que haya solicitado datos sobre ello, como tampoco nos consta ningún riguroso repaso de los recursos sociosanitarios y sociales, porque desde luego aquí el problema no son los recursos económicos. El plan tiene ficha financiera y, por tanto, la financiación está asegurada. Tampoco nos consta que sepa usted cuál es el mapa que ha implantado la consejería precisamente del Plan Sociosanitario de Mayores.

Incorre, a nuestro juicio, en alguna otra contradicción: calcular los ratios de residencia por número de mayores de 65 años choca frontalmente con su propia teoría en cuanto a que solo en casos de necesidad de atención especializada han de ser internadas las personas mayores. El decreto ya prevé los casos de urgencia y deja a los cabildos la decisión de ese ingreso. En fin, hace valoraciones globales sobre casos concretos con los que pretende confirmar una teoría y, a mi juicio, eso no es muy riguroso.

En el área de Administración de Justicia somos conscientes de que todavía hay que hablar de dilaciones y de retrasos en la impartición de justicia y en los procedimientos judiciales, pero reconozca que cada vez se reducen más gracias a los esfuerzos de esta consejera de Presidencia y Justicia por dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una Administración de Justicia, de los mejores medios, materiales y humanos, posibles, precisamente para

evitar la demora en la impartición de justicia, porque nosotros sí que tenemos claro que la justicia no puede considerarse como tal si no se otorga a tiempo.

Y me atrevo a sugerirle que dirija también parte de sus críticas a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que, pudiendo contar con más magistrados, comete errores y prescinde de los de refuerzo y suplencia de manera gratuita.

No sé si cansarle con una relación exhaustiva de todo cuanto la consejería ha venido haciendo en todo este tiempo. En su informe del estado de la tutela jurisdiccional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias destacaba de manera entusiasta la labor que viene desarrollando la Consejería de Presidencia y Justicia para modificar el estado de cosas que usted denunciaba, sobre todo a partir de la litigiosidad que viene arrastrándose en Canarias, como sabemos una de las más altas de España. No sé si, repito, debo recordarle las muchas acciones, pero, por brevedad y porque me falta tiempo, no voy a incurrir en ellas, porque usted bien las sabe.

¿Que hay que seguir trabajando en estos campos tan sensibles socialmente? No nos cabe ninguna duda, como asegura usted, tampoco, para que por encima de críticas y de los titulares que a menudo aparecen en los medios de comunicación y que provocan una cierta alarma social, pues tengamos todos en estas materias muy claro que el objetivo, el objetivo irrenunciable que debemos tener, es avanzar mejorando lo que hay.

Nos quedamos, señor Diputado del Común, con aquella enseñanza más elocuente que se desprende de su informe, que es la de que la Administración tiene la obligación de dar respuesta a los ciudadanos y, sobre todo, lo ha de hacer desde la perspectiva que tiene de una doble responsabilidad, sin duda ninguna.

Y concluyo ya, señor presidente, permítame un minutos más, no sin antes reconocer su trabajo, pese a todo. Es bueno que su institución haga el trabajo que hace y que no nos den miedo, por decirlo gráficamente, no nos den miedo las tiradas de orejas que de vez en cuando nos tiene usted que hacer.

Gracias, señor Diputado del Común, por este informe 2004, que es de gran utilidad, no solo para estos legisladores que estamos aquí y para el Gobierno, sino también para las administraciones locales. Su institución ha logrado convertirse en una magistratura de persuasión para intentar evitar, en la medida de lo posible, los excesos y corregir las deficiencias del conjunto de las administraciones, de los poderes públicos, que hay en Canarias. La institución que usted preside no solamente forma parte del sistema democrático sino que además contribuye a reforzar el mismo sistema democrático.

Termino, señor presidente, precisamente como lo hacía el señor presidente del Parlamento de Canarias en el acto conmemorativo del vigésimo aniversario de la institución que usted preside, por el que le felicito, por la excelencia del acto celebrado. Decía el señor presidente del Parlamento en aquel momento y le alentaba a seguir trabajando por los derechos y las libertades de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señor Diputado del Común.

Una vez más le damos la bienvenida a esta su casa y a todos los miembros de la institución, que tan arduamente trabajan para velar por la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma y para supervisar las actividades de las administraciones públicas canarias. Nosotros sí creemos en la profesionalidad y en el rigor de su informe. Debemos recordar que en la mayoría de las veces, cuando un ciudadano acude a usted, es porque previamente se ha dirigido a la Administración y no ha encontrado una respuesta satisfactoria.

En su informe hace referencia usted a expresiones como “institucionalizar a nuestros mayores, calvario institucional, maltrato institucional, currículum institucional, evitando la institucionalización en la medida de lo posible”, y si vamos al concepto de institución, según el *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua, vemos que dice que es “organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico o docente”. Resulta, pues, paradójico y perfectamente entendible que a lo largo de su informe la vinculación de las personas institucionalizadas –dígase mayores, menores, discapacitados– signifique en suma un fracaso de la propia sociedad. Fracasamos cuando todas las administraciones –municipales, insulares, autonómica– no atienden como debieran a las personas y de ahí el incremento del número de quejas que se producen cada año por los ciudadanos. En el 2004, 1.320 expedientes de quejas, con 5.809 gestiones realizadas. Como alto comisionado conoce, quizás mejor que nadie, los problemas de nuestra sociedad. Sabemos que detrás de cada queja hay un problema sin resolver.

En su extenso informe hay más de 100 recomendaciones, que haciendo una comparación con

el informe de años anteriores muchas veces se repiten casi literalmente. Ello significa que las administraciones en ocasiones hacen caso omiso a lo que usted sugiere. Y aquí le pedimos desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que sea más contundente. El artículo 38 de la Ley del Diputado del Común se lo permite. Y quizás se podría dar en su informe anual un paso más y recoger las recomendaciones que hace usted año tras año a la misma Administración y no son tenidas en cuenta. Nos parece que deberíamos saber los avances que se producen y el grado de colaboración que progresivamente van encontrando.

Un año más son los menores las víctimas silenciosas. Nos recomienda que hay que revitalizar el pacto y el compromiso social para, desde los errores, encontrar nuevas soluciones. Siguen las altas tasas de conflictividad social e inadaptación. Todos fracasamos cuando se están aplicando políticas sociales inadecuadas. Sabemos por su informe que hay menores que no sabemos ni siquiera dónde están. Anoche un menor degolló a otro en un centro. ¿Qué nos está pasando? Las cifras de su informe son escalofriantes, donde dice que en un 38% de los expedientes no consta el motivo de ingreso en un CAI o en un 66% de los expedientes no existe información sobre la escolarización mientras está en el centro. Hay una queja remitida por correo electrónico, donde una niña sufre malos tratos físicos y psíquicos desde su nacimiento. La niña tiene 14 años en este momento. Vive recluida en su habitación, durmiendo sobre un colchón en el suelo, comiendo con los perros y que sus padres le tienen prohibido hablar cuando va al colegio. Y lo más grave de todo es que desde que solicitó la información, en el mes de octubre, no ha obtenido respuesta.

Parecen positivos los nuevos contenidos introducidos este año, como el autismo o el síndrome de equis frágil.

Repito, señor Diputado del Común, que debe ser más contundente en sus actuaciones, como también exigir que se le responda en el plazo que marca la ley, es decir, en un mes.

Por cierto, el *Diccionario educativo y jurídico para menores* que se encuentra en la página web consideramos interesante que se pudiese divulgar entre la comunidad escolar.

Nos preocupa también, en relación a los mayores, aparte de la posible falta de plazas residenciales, la situación de los cuidadores informales, que recae fundamentalmente en un 83% de los casos sobre las mujeres. Nos parece positiva la recomendación de hacer un diagnóstico sobre la situación en nuestra Comunidad Autónoma.

En justicia, sigue siendo grave el problema de la masificación en los centros penitenciarios. Tenemos en Canarias el índice más elevado de litigiosidad y también el tiempo de respuesta, aparte

de seguir necesitando más personal en los diferentes juzgados y tribunales.

Significativas, pero no extrañas, me han parecido las 52 quejas en materia de extranjería, máxime si tenemos en cuenta que cada año están llegando a esta tierra 60.000 personas. Sabemos que no tiene competencias, pero no deja de ser significativo el dato.

A lo largo de su informe habla en varias ocasiones al cambio de estructura familiar que está sucediendo en nuestra sociedad, y lo refleja claramente en donde entre las quejas recibidas un 69% son interpuestas por mujeres, en su mayoría compuestas por madre y sus hijos, hablamos entonces de familias monoparentales.

En su informe no existe un capítulo dedicado especialmente a las mujeres, pero sí nos parece positivo las constantes referencias que hace en su informe.

Por cierto, relejendo los informes de años anteriores, en el del año 96 las quejas se desglosaban por género, y se diferenciaban cuando eran hechos a título personal o a título colectivo, y nos parece especialmente importante, porque en ese año se veía claramente la diferencia en el tipo de quejas, siendo los temas sociales los más demandados por las mujeres.

Siguen en el número de quejas Trabajo y Función Pública, con un 16%, seguido de Seguridad Pública con un 9%. Lo preocupante es que siguen año tras año las áreas que más quejas hacen los ciudadanos, dando la sensación de anquilosamiento por parte de las diferentes administraciones en cuanto a las medidas a tomar a medio plazo, según las recomendaciones hechas por usted.

Nos parece interesante el informe sobre la tutela jurisdiccional como un importante instrumento de trabajo.

Por último, señor Diputado, agradecerle en este informe... este informe lo largo, y agradecerle además el interés, el cariño y la dedicación que pone usted y su equipo en intentar ayudar a los ciudadanos, y animarle a que siga divulgando la institución, porque irá en beneficio de todos, y sobre todo porque consideramos que es usted nuestra conciencia, no solo de las administraciones sino de toda la sociedad. Cada queja es un fracaso, un error, y conociendo y determinando el problema damos un paso positivo para ayudar a resolverlos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Pues finalizado este punto, damos las gracias más efusivas al Diputado del Común, y también, cómo no, a los adjuntos, a la secretaria general y a todo su equipo, que han estado hoy con nosotros.

Muchísimas gracias.

6L/PNL-0123 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ARBITRAJE DE CONSUMO TURÍSTICO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre arbitraje de consumo turístico (*Pausa.*).

Como es una proposición no de ley conjunta de los dos grupos, se repartirán el tiempo ambos portavoces. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, comenzaré mi intervención con una cita histórica: “desaconseje el pleito, e intente el compromiso con sus vecinos, adviértales que el vencedor es a menudo el perdedor, por los gastos que supone y el tiempo perdido”. Al final les diré quién y de qué año es el autor, y cuándo la pronunció.

Bien, siendo el sector del turismo el más importante para la economía canaria, siempre es buen momento para plantearnos pequeñas aportaciones, pequeños aspectos de la política turística y de servicios públicos, para reforzar la imagen de Canarias y de los productores de bienes y servicios turísticos de nuestra Comunidad.

Había dicho, he dicho en alguna otra ocasión, que el negocio turístico representa una de las grandes oportunidades de Canarias para mantener su prosperidad. Pero no nos engañemos, Canarias tiene unas excelentes ventajas comparativas para competir con éxito en la que será la primera potencia económica del mundo, pero para que pueda explotarse de forma inteligente esta gran oportunidad de Canarias es absolutamente necesario adecuar, adaptar nuestro sistema turístico con las aportaciones más novedosas para permitirnos competir, siempre en condiciones de más eficacia (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.*).

Todo el mundo reclama intervención en tiempos de crisis, y se intenta siempre funcionar por libre en tiempos de bonanza, pero al final todos vamos en el mismo barco, y hay que mantenerlo siempre en cualquier viento, eso sí, sabiendo a dónde se va; ni Colón ni Magallanes conocían la ruta, pero sabían que navegar era lo necesario, era lo importante.

La proposición no de ley que traemos hoy conjuntamente los grupos Popular y de Coalición Canaria a esta Cámara es bastante sencilla pero de una trascendencia enorme. Trae causa en una de las resoluciones aprobadas por esta Cámara, consecuencia del debate de la nacionalidad.

También recientemente el consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, con competencias asimismo en materia de consumo, y a una pregunta de este diputado sobre las medidas que estaba desarrollando para mejorar el sistema arbitral de consumo, manifestó ante esta Cámara en Pleno que era objetivo de su departamento acercar el arbitraje de consumo a los consumidores, y que era una prioridad del Gobierno desarrollar y potenciar una política de protección más efectiva de los consumidores.

Bien, en aplicación de esa máxima, anunció que su departamento estaba dando pasos firmes para incorporar al sector turístico en el sistema arbitral de consumo, precisamente por ser el usuario turístico o turista alguien que utiliza los establecimientos o bienes turísticos o que recibe los servicios que le ofrecen las empresas de esta naturaleza en nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, que el turista, en cuanto a justiciable, tenga conocimiento de que puede solucionar los problemas que han surgido con ocasión de sus vacaciones, acudiendo a diferentes vías, a diferentes mecanismos, para resolver los mismos, pues, nos parece una tarea que esta Comunidad Autónoma no puede despreciar y mucho menos aplazar.

Ya sabemos que la vía judicial constituye el cauce tradicional para solucionar cualquier tipo de reclamación, pero también se sabe que desde la legislación procesal no se han atendido con acierto las cuestiones litigiosas surgidas en torno a las relaciones de consumo. Por consiguiente, se evidencia que la vía judicial no responde ni se amolda a las necesidades ni características de los conflictos que surgen en torno a las relaciones de consumo y del usuario turístico. De ahí que éste no acuda a esta vía, bien desconocimiento del sistema judicial, bien por los costes que ello le puede suponer.

Otra vía de solución para una reclamación operada por un usuario o consumidor turista es la administrativa, bien poniéndolo en conocimiento mediante escrito a la administración competente, bien utilizando la típica hoja de reclamación. En todo caso, aquí el inconveniente de esta vía es que a través de ella solo se consigue la sanción al establecimiento o del productor de ese bien o servicio mal dado, pero nunca el resarcimiento del perjuicio ocasionado. Y esta es la vía que postulamos, el método alternativo o extrajudicial de resolución de conflictos, entre los que se encuentra el arbitraje, que consideramos el más adecuado en tanto que la resolución a la controversia es vinculante y ejecutiva para las dos partes. De ahí lo importante de adaptar el sistema arbitral de consumo a las reclamaciones que se presenten en el ámbito del sector turístico, porque una respuesta no eficaz en un conflicto específico que

afecte a un usuario turista, pues, da lugar a un descontento del turista y esta contrariedad incide inevitablemente en la calidad de los productos turísticos y en un deterioro de la imagen turística de nuestra Comunidad. No perdamos de vista que proteger al turista, cuidar al turista, es cuidar de una fuente de ingresos y de una forma de vertebración económica de nuestro sistema arbitral, de nuestro sistema social y de nuestro sistema turístico. El turista es un consumidor y un consumidor precisado de protección, derivada precisamente de las condiciones inherentes a la del turista, que es un desplazado, no en términos sociales sino en términos de un señor que se va fuera de su lugar de residencia habitual para pasar unos días en otro lugar.

Aceptemos, Señorías, en el contexto de esta iniciativa, que los turistas no son consumidores normales. De ahí que sea necesario arbitrar mecanismos que arropen de manera especial al consumidor usuario turístico, que yo creo que es la denominación correcta, en su derecho a una inmediata reparación, ya que es un consumidor en circunstancias que claramente pueden generar indefensión o inferioridad.

En palabras de quienes más han estudiado esta materia, que es el departamento, el área de Conocimiento de Derecho Procesal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que más han investigado esta materia de la que ahora hablamos, digo que la figura que postulamos se justifica en la necesidad de arbitrar mecanismos que de una forma rápida y poco costosa den cobertura al derecho de todo turista en su faceta de consumidor a ser reparado en la esfera jurídico-privada si los empresarios o profesionales con quienes se vincula incumplen sus obligaciones contractuales. Y ello como complemento indispensable, como elemento indispensable, digo, del resto de iniciativas y medidas tuitivas que las administraciones públicas deben dispensar desde un punto de vista jurídico-privado.

Sean sus Señorías que esta iniciativa tiene el apoyo más entusiasta del sector empresarial y seguro que provocará el aplauso, igualmente, de los turistas que nos visitan, que encontrarán un servicio más en el sistema turístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, y creo que eso contribuye a la mejora, a la calidad del producto turístico y, por ende, de la marca de Canarias como destino turístico.

En consecuencia, solicito de sus Señorías el apoyo a esta proposición no de ley con la que se insta al Gobierno de Canarias desde este Parlamento a adaptar la legislación autonómica, tanto turística como de consumo, para dar entrada al arbitraje de consumo turístico.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, Señorías, por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para un turno del otro grupo coautor de la iniciativa, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, una intervención muy breve.

Creo que la exposición que ha hecho el portavoz del Partido Popular expresa claramente cuál es nuestro punto de vista. Es claro que estamos hablando de un sistema arbitral, sistema arbitral que se extiende claramente a las reclamaciones de tipo económico. Es decir, en los procesos de funcionamiento de la actividad turística puede haber conflictos que sean infracciones de la normativa, y eso obviamente tendrá que tramitarse por las administraciones públicas correspondientes, pero hay claramente veces que son reclamaciones económicas, que se derivan del incumplimiento de los contratos *de facto* o jurídicos establecidos para los servicios prestados.

Y es obvio que estamos tratando un sector que tiene una extraordinaria importancia para la economía canaria, un sector que a la vez en cierta manera puede estar desprotegido por la propia naturaleza de las personas, que no están radicadas en el territorio donde vienen, que a veces no dominan la lengua, y yo creo que todo lo que sea facilitar a esas personas la posibilidad de no tener que recurrir a los procesos jurídicos sino a los arbitrajes creo que contribuye a la calidad de las prestaciones que damos a los ciudadanos que vienen de otros países a disfrutar de nuestro territorio.

Por lo tanto, nosotros hemos, de acuerdo con el Partido Popular, hemos presentado esta enmienda, porque en el fondo pensamos que se establezca un sistema arbitral de consumo. Sabemos que existen los sistemas arbitrales generales, pero teniendo en cuenta la extraordinaria importancia de las ...*(Ininteligible.)* que concurren en la actividad turística, entendemos que eso debe ser tratado de un modo diferencial y con claridad, para garantizar a las personas que vienen a disfrutar de nuestro territorio que si hay alguna, no una infracción sino algún maltrato bajo el punto de vista económico, tienen un procedimiento que no sea simplemente acudir a las vías jurisdiccionales ordinarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor González.

Al no haberse presentado enmiendas a esta proposición no de ley, pasamos a un turno de los grupos no autores de la iniciativa. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Muy breve.

Es cierto y así acontece en los importantes debates que se han tenido en este foro sobre los planteamientos relacionados con el sector turístico. Se ha hecho hincapié, hemos dicho muchísimas veces, la importancia del control, la regulación y la ordenación de esto, de este importante sector de nuestra economía, así como la predisposición a asumir y promover acciones tendentes no solo a la captación de nuevos mercados, a la promoción del sello turístico canario, de adaptarnos a las nuevas demandas, de priorizar en la calidad de la oferta. En definitiva, garantizar al consumidor turístico no solo una oferta de calidad en el espacio físico sino en su entorno de derechos de consumo, porque al sentirse protegido, asesorado y reconocido en sus derechos, la imagen y calidad de nuestros servicios se verá incrementada en una oferta satisfactoria de primer orden.

Es lógico, y así se reconoce en la propuesta que se nos hace, que el desplazamiento del turista fuera de su entorno, fuera de su país, en donde evidentemente allí se siente mucho más arropado jurídicamente, sus posibilidades de reclamación a veces se ven mermadas por el simple hecho de no encontrarse en su lugar de origen, lo que condicionan sus posibles derechos a reclamar.

Reconocer, asimismo, el cambio de mentalidad que está sufriendo la demanda turística, la nueva exigencia turística, en la cual los derechos y en este caso los productos que consume y los servicios que le son prestados son cada vez mayores.

Por tanto, desde la idea de dónde debe acudir y cómo puede reclamar, debemos ser conscientes de estas dos inquietudes.

Y evidentemente, como ustedes han dicho aquí, también se considera al arbitraje de consumo como un sistema fuera del ámbito judicial, en el cual se deben resolver conflictos entre empresarios, entre consumidores y sobre todo a través del laudo o, lo que es lo mismo, una resolución de obligado cumplimiento por las partes en conflicto. Con ello se ganan tres cosas muy importantes, sintetizadas, que es la eficacia, prácticamente la gratuidad y sobre todo la rapidez. Yo creo que éstos son motivos más que suficientes para insistir en la necesidad y en la oportunidad de esta proposición no de ley, en la cual desde la voluntad de la Administración pública, pasando por la predisposición por parte de los consumidores y empresarios, la cultura del buen servicio, la calidad en la oferta y la imagen del turismo de garantías, pueden ser un elemento más en la consolidación de nuestro primer sector económico.

Por lo tanto, y obviamente después de estas aseveraciones, nuestro apoyo favorable a esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Socialista la señora Figueroa tiene la palabra.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Gracias, señor presidente. Buenos días, Señorías.

Empiezo mi intervención intentando aclarar varias cuestiones de esta proposición no de ley, presentada en esta Cámara de forma conjunta por el Partido Popular y Coalición Canaria, y para fijar un poco el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista al respecto, puesto que respecto a esta proposición no de ley, aun compartiendo ciertos aspectos reflejados en los antecedentes de la misma, necesitamos, como bien decía, puntualizar y matizar ciertos aspectos en cuanto al contenido propio de la proposición no de ley.

Efectivamente, estamos completamente de acuerdo en que el primer motor de nuestra economía, el turismo, debe tender a una calidad óptima para ser, en definitiva, un destino importante y de calidad dentro de, Canarias, dentro de España, dentro de Europa y dentro del mundo. Desde el Gobierno se deben activar estos mecanismos de los que adolece el sector, sin lugar a dudas, y debe implicar también por supuesto una política de protección de los derechos de cualquier turista que nos visita y que se convierte en el periodo de su estancia en Canarias en un consumidor final y usuario de nuestros servicios.

Señores diputados, estos derechos, sin lugar a dudas, están garantizados hace algún tiempo por la Ley de Consumidores y Usuarios, además de por un número importante de normas específicas que permiten fortalecer estas garantías de sus derechos como consumidores. Pero además existen otras acciones administrativas, como ya mencionaba alguno de los portavoces de los grupos proponentes, que arbitran medidas de protección, muy importantes, y que la mayoría de los empresarios y de los consumidores, por desgracia, no conocen, o bien desconocen, y que es el sistema extrajudicial que regula la Ley de Arbitraje, que es un sistema rápido, gratuito, eficaz y fundamentado, como decía, en la Ley de Arbitraje, reformada últimamente en el año 2003, y que es el denominado sistema arbitral de consumo, que consiste –de forma sencilla se los transmitiré– en resolver conflictos, no solo económicos sino también de otro tipo y de otro carácter entre el consumidor y usuario y las empresas o los empresarios a través de un procedimiento costeado por la Administración.

Después de esta mera exposición en esta primera parte de mi intervención, desde mi grupo nos sigue invadiendo la duda en cuanto a qué se refiere esta proposición no de ley, que insta al Gobierno de

Canarias a impulsar y dinamizar el arbitraje de consumo turístico (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*).

No sé si es desconocimiento por parte de los grupos, supongo que no, o bien que existe una descoordinación de los grupos parlamentarios con el Gobierno de Canarias, al que por cierto ustedes apoyan, puesto que desde hace algún tiempo contamos con un sistema arbitral de consumo en las zonas turísticas de Canarias. Sí, Señorías, sí, activado desde el Gobierno de Canarias, desde la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y si no que lo corrobore o lo desmienta el consejero de Industria del Gobierno.

Además, este sistema pretende impulsar la protección de los turistas que nos visitan, y que tienen la residencia en esas zonas turísticas. Y miren, Señorías, este es el folleto que, desde su consejería, el consejero de Industria y el Gobierno de Canarias ha puesto en circulación en las zonas turísticas de Canarias, y que regulan el sistema arbitral de consumo en las zonas turísticas, intentando que se produzcan en un plazo corto y se resuelva en un plazo mínimo de 30 días para poder garantizar a esos turistas que sea un consumidor más y no un consumidor diferenciado.

Y además, con este folleto, se han pretendido fomentar las adhesiones de los establecimientos en el sistema arbitral de consumo turístico, porque, si las empresas no se adhieren voluntariamente, el sistema arbitral de consumo no es operativo.

Si es esto a lo que se refiere, pues, muy bien, lo compartimos, pero es que ya está creado y está en marcha, y creo que no es a mí a quien me corresponde decirlo, porque, bueno, yo no estoy aquí para defender la gestión del Gobierno, pero cuando hay algo activado por el Gobierno y en marcha en la sociedad canaria también no podemos obviar las realidades, y por tanto también hay que decirlo, está en funcionamiento, y es el sistema arbitral de consumo turístico en Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Desde mi grupo creemos que esta proposición no de ley tiene y debe contener requisitos y objetivos, y no solo antecedentes con los que podamos coincidir, sino un texto formal, reglado, que dé un impulso real a esta proposición no de ley, puesto que además la propia Ley del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, del año 2003, en su artículo 25 –se lo voy a leer, Señorías– dice: “El Gobierno de Canarias, de acuerdo con la legislación, participará en el sistema arbitral de consumo, y lo impulsará y dinamizará en el ámbito de la Comunidad Autónoma”. Por lo tanto, lo que pide esta proposición no de ley está perfectamente reglado en el manual de protección de los usuarios y consumidores de la Comunidad Autónoma canaria, y aprobada en esta legislatura.

Tal vez lo que cabría plantearse es si esta imposición legal se está cumpliendo o no, por cuanto que sí es cierto que a este grupo no le consta que algunas de nuestras partes del territorio autonómico no –es decir, me consta fehacientemente–, no cuenten con las juntas arbitrales de consumo con carácter permanente, sino que tienen que trasladarse de Gran Canaria o de Tenerife al resto de las islas para celebrar las audiencias que permiten garantizar los derechos a estos consumidores, audiencias que incluso se pueden celebrar a los seis meses de haber presentado las reclamaciones y las quejas. Eso sí es cierto, y tal vez eso sí tendríamos que planteárnoslo.

El Grupo Socialista no puede apoyar esta incongruencia jurídica que se pretende con esta proposición no de ley, y también de descoordinación entre los grupos y el propio Gobierno, porque el Gobierno tiene algo activado que ustedes además solicitan en esta proposición no de ley.

Concluyo, Señorías, tratando simplemente de trasladarles una reflexión. Yo creo que en lugar de aprobar lo que ya está reglado, porque está reglado, deberíamos fomentar campañas divulgativas de los mecanismos con los que contamos, y que permitan a la población residente y al turista que nos visita contar con un turismo de calidad y con unos servicios de calidad, y que contemos con un sistema que les llega y que conoce, y al que pueden acceder con cierta facilidad. No es necesario aprobar nuevos programas ni nuevas proposiciones no de ley cuando, en este caso concreto, contamos con mecanismos suficientes.

Otra cosa sería, y ya acabo, sería plantear el tema de las juntas arbitrales de turismo, eso es otra cosa, como se han activado en este Gobierno las juntas arbitrales de transportes, que tienen otro tipo de función distinta al sistema arbitral de consumo turístico. Eso sería otra cuestión, y lógicamente yo lo que les recomiendo es que presenten una proposición no de ley activando las juntas arbitrales de turismo, pero eso sí, para que no queden en el olvido, como ha sucedido con las juntas arbitrales de transportes, que están aprobadas desde el año 2003, y aun, a fecha actual, no contamos con ninguna junta arbitral de transporte en ningún lugar de Canarias, con lo cual el papel aguanta todo lo que sea...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Pero yo creo que lo importante no es lo que aparece en el papel sino buscar la eficacia de los mecanismos establecidos en el mismo.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
(*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)
Sí, señor Rodríguez, ¿a qué efectos?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*):
Simplemente, señor presidente, no quería...

El señor PRESIDENTE: Dígame.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*):
...no quería responder a la última interviniente, tan solo hice una cita histórica al principio de mi intervención y omití...

El señor PRESIDENTE: No...

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*):
...por prisa, no dejar dicho de quién se trataba.

El señor PRESIDENTE: Luego se explica, si usted lo tiene a bien.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*):
Si su benevolencia me lo permite...

El señor PRESIDENTE: No, señor Rodríguez, sabe usted que el procedimiento es absolutamente tasado, pero luego yo le ruego que, cuando acabe el punto, lo explique y así nos enteramos todos. Muchas gracias.

Sometemos a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre arbitraje de consumo turístico, en los términos en que está planteada y consta publicada. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: votos a favor, 36; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0125 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA TARIFA POR DESPLAZAMIENTO DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA A LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO, Y VICEVERSA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la tarifa por desplazamiento de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa.

También es proposición no de ley conjunta y se repartirán en la primera intervención el tiempo los dos grupos parlamentarios.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Canarias es una realidad archipelágica formada por un conjunto de islas y aglutinadas administrativamente en torno a dos islas capitalinas, que constituyen la única forma de unión entre sí a través del transporte aéreo o marítimo. El hecho insular, por lo tanto, marca sin duda la convivencia de los canarios entre sí y además de los canarios con el resto de los canarios de las demás islas. Siendo este hecho un hito reconocido por la Constitución española, la cual deja patente y de forma clara las singularidades entre las diferentes islas. Además, este concepto de insularidad se recoge en el proyecto de Tratado de Constitución europea, que se encuentra en proceso de aprobación.

Lo cierto es que en los últimos años el transporte aéreo entre islas, sobre todo entre la isla periférica y la isla capitalina, se ha ido incrementando paulatinamente, ya no solo por la propia evolución demográfica experimentada sino también por la económica, que ha hecho posible que los canarios se puedan mover con mayor facilidad por todas las islas del archipiélago. Sin embargo, la omnipotente insularidad que nos aleja de una isla a otra se acrecienta con mayor dureza entre las islas capitalinas de una provincia a otra, donde aflora de forma contundente el coste de la doble insularidad, en algunos casos, como es la isla de La Graciosa, la triple insularidad. Y ello es así porque desplazarse de una isla periférica oriental a otra occidental o al contrario se hace aún más complicado, ya que al no existir enlace directo y siempre se pasa por la conexión con una isla capitalina, sea Gran Canaria o Tenerife, implica un aumento considerable en el precio final del desplazamiento.

Y, miren, Señorías, desplazarse de una isla como La Palma a Lanzarote, de El Hierro a Fuerteventura o de Fuerteventura a La Palma, en las que existe una doble insularidad, viene a costar más de lo que supone que un palmero, que un herreño, un majorero o un lanzaroteño se desplace a Madrid o a Barcelona, porque nos vemos obligados a pagar dos billetes con las correspondientes tasas aeroportuarias.

En la propuesta que planteamos tratamos de que se aplique una tarifa puntual, en la que se aplique a la isla periférica la tarifa con respecto a la isla capitalina más alejada. O sea, que viajar, por ejemplo, de Lanzarote a La Palma cueste, pues, en torno a los 83 euros y no los 130 que supone en la actualidad; o que de El Hierro a Fuerteventura cueste en torno a los 83 euros y no los 139, que supone en la actualidad. Y ello con independencia del salto que supone el hacerlo a través de una isla capitalina.

Otros ejemplos. De Fuerteventura a La Palma, en torno a 78 euros; Lanzarote-Gomera, 83;

Fuerteventura-Gomera, 78. Y así sucesivamente. Indicarles a sus Señorías que obviamente estas cantidades, a las que me he referido, están subvencionadas, hay que aplicarles el porcentaje del 38% de disminución a los residentes.

Sin embargo, y a efectos ilustrativos, me gustaría reseñar el vuelo que existe en la actualidad entre Lanzarote y La Palma, un vuelo semanal, cuyo coste es de 95 euros. Sin embargo, si ese trayecto lo realizamos cualquier otro día, incluso el mismo día, a través del enlace de Los Rodeos, a través del enlace de Tenerife, pues, su coste sería de 130 euros, cuando el origen y el destino definitivo, el destino final, pues, es exactamente el mismo, con lo cual supone, el coste de la insularidad debe pagarlo evidentemente el usuario.

Como dato significativo, he de decirle que –datos que me ha transmitido la compañía Binter– los pasajeros que diariamente se mueven entre las islas en Canarias son de 6.500 personas, si bien los pasajeros que se trasladan de islas periféricas orientales a islas periféricas occidentales, pues, vienen siendo en torno a 520 personas al mes. No supone, sin lugar a dudas, un volumen importante de movimiento, pero que a lo mejor puede estar de alguna manera relacionado, pues, con ese coste. Con lo cual la aplicación de esta tarifa que proponemos, pues, incluso puede motivar desplazamientos mucho más frecuentes.

Por ello, por este motivo, entendemos que se hace necesario emprender acciones para acercar Canarias entre sí y dinamizar las relaciones, tanto culturales, sociales, como económicas, por lo que a estos efectos hemos presentado ante esta Cámara la siguiente proposición no de ley, que esperemos sea considerada por todas sus Señorías, y en la que el texto es el siguiente: que por el Parlamento de Canarias se inste al Gobierno de Canarias, para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la nación, a establecer una tarifa punto a punto, que permita desplazarse de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa, y que la tarifa no sea superior a la existente entre la isla periférica y la capitalina más alejada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Como complemento a la información que ha facilitado el diputado don Alejandro sobre esta proposición no de ley conjunta, yo quiero recordar hoy aquí que no es un tema nuevo, que es una vieja aspiración, que está recogida esa filosofía desde el punto de vista de lo que son unas mejores

tarifas en el transporte de pasajeros en el Libro Verde de la Unión Europea, que estaba recogido en el Libro Blanco sobre el transporte de Canarias, que en los anteproyectos de ley que han llegado a esta Cámara estaba también esa filosofía. Pero también esta propia Cámara, a través de iniciativas de los grupos parlamentarios que hoy estamos representados aquí, prácticamente siempre han conseguido la unanimidad de la Cámara cuando planteamos cuestiones relativas a la reducción de las tarifas o en este caso tarifas punto a punto, que en este caso la iniciativa es del Partido Popular y de Coalición Canaria, en otras ocasiones lo ha sido del Partido Socialista en anteriores legislaturas, y es justo reconocer que en este tema siempre hemos ido de la mano, por lo menos siempre hemos conseguido unanimidad del Parlamento. Eso es lo que espera mi grupo parlamentario hoy aquí, que como es una reivindicación justa, que además, aparte de todo lo que ha comentado el compañero Alejandro, también va a significar o puede significar que canarios de los extremos del archipiélago se conozcan mejor, va a conseguir que canarios de La Palma visiten más Lanzarote y Fuerteventura y viceversa, e igual digo con La Gomera o con El Hierro. Que eso se produzca es también bueno para Canarias, porque si todos los canarios conseguimos conocer cada una de las islas, pues, evidentemente acabaremos antes con esa lacra llamada pleito insular y que a veces también afecta o intenta tocar a las islas periféricas.

Además, por complementar un poco más este tema, tiene su soporte legal en el REF, en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que establece en relación con el tráfico regular de ciudadanos residentes en el archipiélago la aplicación de una reducción de tarifas, que en esta ocasión se hace a través de esa comisión bis a bis, o tres y tres creo que son, tres por parte del Gobierno del Estado y tres por parte del Gobierno de Canarias, esa comisión que establece las obligaciones de servicio público. Ese sería el marco legal cuando hacemos o instamos a la nación a que haga ese esfuerzo, evidentemente con el consentimiento del Gobierno de Canarias u oído el Gobierno de Canarias antes de que se formulen los reales decretos que posibilitarían que esto ocurriera.

En definitiva, Señorías, yo creo que está todo dicho, que en este Parlamento, como insistía antes, siempre ha habido consenso con respecto a este tipo de propuestas y lo que esperamos hoy es que esta propuesta salga por unanimidad, sobre todo para felicitación de los ciudadanos y ciudadanas que viven en las cinco islas periféricas del archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, Señorías.

Es evidente que este es un planteamiento que no es nuevo en esta Cámara. Ha habido proposiciones no de ley en la legislatura anterior de mi grupo parlamentario, aprobadas ya aquí, en las que se instaba al Gobierno a trabajar en esta línea, a trabajar en la consecución de una rebaja efectiva de las tarifas aéreas, porque considerábamos que eran muy elevadas y sobre todo si las comparábamos con las tarifas que unen Canarias con la Península. Y en ese marco quiero recordar las dificultades que había en la etapa anterior, dificultades en cuanto a que había unas disfunciones claras entre la Consejería de Turismo y Transportes –en aquel momento– y el Ministerio de Fomento, de que les hacía muy poco caso a las peticiones del Gobierno de Canarias. Eso por suerte ha cambiado, por suerte hay otro talante en el ministerio y este es un planteamiento que hoy es posible que se consiga.

Y, miren, nuestra enmienda, como no podía ser de otra manera, es intentar fijar desde el punto de vista técnico qué es lo que se pide en la proposición no de ley, porque la filosofía, el objetivo, ya ha sido expresado por mi grupo parlamentario a lo largo de los años. Siempre hemos pedido tarifas punto a punto, está en el *Diario de Sesiones*, en el año 2002, en el año 2000, en el año 2001, en que expresamente instábamos, en aquel momento al señor Becerra, a que negociara en las obligaciones de servicio público que estaban en ese momento en negociación o renegociación la modificación de esas obligaciones y el establecimiento de las tarifas.

Pero, claro, al ver la proposición no de ley, Señoría, técnicamente no es correcta, y no es correcta por lo siguiente. Se insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de la nación a establecer una tarifa, pero, claro, el Gobierno del Estado no puede establecer tarifas, no puede establecer tarifas así porque sí, porque, como bien recordaba el señor consejero, el señor Castro, hay que reducir tarifas, tenemos que establecer obligaciones de servicio público, tarifas que mejoren, para que cualquier pasajero pueda viajar más barato, pero todo eso –decía el señor Castro, y nosotros coincidimos– hay que hacerlo en el marco de las obligaciones de servicio público, porque lo que no está en el marco de las obligaciones de servicio público es la liberalización absoluta, es decir, el mercado está liberalizado y la excepción a esa liberalización es, en Canarias en concreto, la obligación de servicio público en

transporte marítimo y en transporte aéreo interinsular.

Por lo tanto, hay que modificar las obligaciones, que me consta –y a sus Señorías les debe constar– que esa negociación va muy avanzada y que va en esta línea, y que va en esta línea de establecer tarifas punto a punto. Es más, para establecer una tarifa punto a punto primero hay que establecer la ruta, porque la obligación de servicio público no establece tarifas, establece rutas, y entre las rutas establece en qué condiciones se tiene que prestar la ruta, y en esas condiciones pues están capacidad, carga y, entre otros aspectos, la tarifa. Y entonces, si vemos las obligaciones de servicio público tal como están, que no es un real decreto sino que es una resolución de la secretaría de Estado correspondiente, en razón de que es un acuerdo del Consejo de Ministros, vemos que las rutas aéreas afectadas, entre las rutas declaradas obligaciones de servicio público, no está ninguna entre una isla menor y otra isla menor, sino son siempre entre la correspondiente isla y las dos islas capitalinas, es decir, entre cualquiera de las islas con Tenerife y Gran Canaria. Con una excepción –que antes lo comentaba don Alejandro–, Santa Cruz de La Palma-Lanzarote, lo expresa, declara obligación de servicio público Santa Cruz de La Palma-Lanzarote, con unas condiciones de que es durante el mes de julio y el mes de agosto, pero está la ruta declarada. Y entonces ahí sí se puede establecer una tarifa.

Por lo tanto, ¿qué es lo que hay que hacer? Hay que establecer las rutas, todas las rutas habría que declararlas obligación de servicio público y establecer en las condiciones de efectividad, de práctica, de ejecución de esa ruta, de que no necesariamente tiene que ser con un avión que salga de La Palma o de Lanzarote, sino que puede ser a través de una isla mayor, y a través de una isla mayor, en ese caso, cuando el origen y destino es de La Palma a Lanzarote por poner el ejemplo, tiene que ser con una tarifa más reducida que si es la normal que está actualmente.

Antes decía unos datos, que son muy reveladores y que aquí se han expuesto varias veces y que yo quiero hoy, pues, ver cuál es el objetivo, y que nosotros estamos de acuerdo. Es decir, El Hierro-Tenerife cuesta 53 euros máximo; Tenerife-Lanzarote, 79, que es lo que nosotros tenemos que fijar, las tarifas máximas, porque la negociación de las compañías operadoras ya hará sus propuestas correspondientes, pero tenemos que señalar el máximo por arriba. Son 132 euros en este momento ir de El Hierro a Lanzarote, como máximo; sin embargo, si es vía Gran Canaria, son 139.

Si se estableciera esta propuesta, punto a punto, mediante el establecimiento de las rutas, bajaría el precio a 79 euros, es decir, baja prácticamente un 40%. Es una reducción efectiva, es una reducción importante, es una reducción que acerca realmente

las islas no capitalinas con las otras islas no capitalinas, sin necesidad de establecer aviones, establecer rutas, que comuniquen La Gomera con Lanzarote o El Hierro con Lanzarote, porque no hay volumen de pasajeros suficientes en estos momentos para establecer éstas, pero sí permitiría una comunicación de los residentes en Canarias básicamente, y también de los que nos visitan, pero básicamente de los residentes, entre las islas.

Por ello nuestra propuesta, nuestra enmienda de modificación, simplemente es constatar la voluntad política, constatar que algún grupo se aviene a esa posición, que antes no estaba pero que ahora se aviene, y nos parece muy bien que se avengan a esa posición y que hoy todos estemos de acuerdo en que hay que establecer tarifas punto a punto. Pero, claro, Señoría, hay que establecerlas en el marco correspondiente, el marco es el de la comisión mixta creada expresamente para este tema. Hay una comisión mixta, aparte de la Comisión Mixta Estado-Canarias, hay una expresa establecida para controlar, para regular, para revisar las obligaciones de servicio público en las rutas aéreas en Canarias: tres de la Dirección General de Aviación Civil, tres del Gobierno de Canarias. Y ahí es donde hay que establecer, primero, las rutas, después las condiciones de las rutas y, entre ellas, que las tarifas se fijen punto a punto. Y eso es lo que venimos a plantear: “dentro de la negociación existente de actualización de las mismas, plantee el establecimiento de los mecanismos precisos para fijar una tarifa punto a punto, de forma tal que los desplazamientos desde Lanzarote o Fuerteventura a La Palma, La Gomera o El Hierro, y viceversa, tengan una tarifa no superior a la existente entre las islas no capitalinas de una provincia y la isla capitalina de la otra provincia”.

¡Hombre!, técnicamente, yo creo que además utilizamos... Esa palabra de “isla periférica”, yo no sé si a ustedes les parece bien, pero yo como diputado de una isla menor, a mí eso de que sea periférico no me gusta absolutamente nada y que además aprobemos aquí resoluciones en este Parlamento diciendo que somos periféricos no nos parece adecuado. Una cosa es cuando hablamos, el lenguaje coloquial, y otra es cuando se aprueba la resolución, y este Parlamento debe aprobar resoluciones con una garantía, con una garantía y un rigor. Yo creo que es mejor “entre islas no capitalinas de una provincia y la isla capitalina de la otra provincia”, porque son parámetros, términos, que están acuñados constitucionalmente y que, por lo tanto, no nos tiene que sentir que seamos más capitalinos o menos periféricos.

En definitiva, Señorías, estamos de acuerdo en la filosofía, estamos de acuerdo en lo que se quiere, pero creemos que nuestra enmienda lo único que hace es fijar mejor la propuesta de Coalición Canaria y Partido Popular –y nos alegra que el

Partido Popular se avenga a esta posición– para establecer unas tarifas punto a punto. Los ciudadanos canarios lo demandan, es un volumen reducido –usted lo comentaba–, entre 500 y 600 al año, y las compañías pueden –al mes, perdón–, las compañías pueden perfectamente, digamos, que esos costes los pueden sufragar con el resto de las líneas establecidas.

En definitiva, llamo a sus Señorías al consenso en esta materia –antes lo decía el señor Barragán–. Nosotros estamos por el consenso pero evidentemente creemos que debemos ser rigurosos, porque esta es una proposición no de ley que, espero, es un mandato al Gobierno de Canarias, pero a su vez que el Gobierno de Canarias va reforzado a esa comisión, y cuando vaya a la negociación definitiva con el Ministerio de Fomento, vaya allí el señor Castro y les diga, “miren, esta postura no es una postura del Gobierno exclusivamente sino que es una postura del Gobierno y es de Canarias en su conjunto, porque tiene la unanimidad de todo el Parlamento de Canarias, de todas las fuerzas políticas en Canarias”. Y yo creo que este es un respaldo importante, un respaldo necesario, en esta política de tarifas, de fijación de obligaciones de servicio público en un transporte aéreo esencial para la Comunidad Autónoma, y que debemos buscar el consenso.

Por ello llamo a sus Señorías a que acepten la proposición no de ley o hagamos alguna modificación o alguna cuestión que garantice que el marco establecido es el correcto y el mecanismo es el correcto y la terminología que presentemos en Madrid sea la correcta.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para la fijación de posición en relación con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Pues la verdad es que, señor Cruz, agradezco el entusiasmo con el que ha acogido la iniciativa presentada por Coalición Canaria y el Partido Popular. Evidentemente le agradezco que esté en la órbita, que tenga la intención de que efectivamente encontremos un consenso, porque al final de lo que se trata es de que todos y cada uno de los ciudadanos canarios que quieran viajar entre las islas entre sí y, como decíamos, entre las más alejadas, pues, se vean beneficiados con la medida que adoptemos en el Parlamento y obviamente se traslade al Gobierno de Canarias y éste, a su vez, al Gobierno de España, que es al que le corresponderá, evidentemente, llevar a cabo la petición que hacemos en el día de hoy.

Y me congratula que efectivamente sea de esa manera. Yo espero que al final se apruebe por unanimidad, con lo cual a los canarios les estamos diciendo que es efectivamente lo que queremos hacer.

Pero en el contexto de su enmienda, sinceramente, pues, prácticamente no hay diferencias con el texto que nosotros hemos presentado. Quizás podríamos en nuestro texto añadir, a partir de “inste al Gobierno de la nación”, “en el marco de la OSP” –en el marco de las obligaciones de servicio público–.

Y con respecto a lo que usted planteaba sobre que no le gusta el término “isla periférica”, bueno, es un término que evidentemente está acuñado en muchos textos, incluso en el texto, en el Tratado de la Unión Europea. Entonces, no sé, si a usted no le gusta, pues, podrá presentar una PNL para que se cambie este término en todos y cuantos documentos y tratados esté incluido.

Por lo tanto, lo que le proponemos, en cuanto a la petición de su enmienda, evidentemente no aceptarla pero sí en nuestro texto añadir, a partir de “inste al Gobierno de la nación”, “en el marco de la OSP”.

Nada más. Muchas gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Sí.

Por tanto, hay una propuesta de enmienda transaccional –llamémosla así–, en el sentido de, sobre la base de la proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, añadir: instar al Gobierno de la nación, “en el marco de las obligaciones de servicio público”, y el resto quedaría tal y como está en la proposición no de ley.

Sí. A los efectos de su aceptación o no de la transaccional, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente. Muy brevemente.

Evidentemente, al fijar el marco, las obligaciones de servicio público, el marco global, que es lo que nosotros pretendemos, no es exactamente lo que... técnicamente nos parece más correcta la nuestra, pero fija el marco. Por lo tanto, aceptamos la transaccional.

Y sí decir que, a una afirmación de acuñado en el tratado constitucional isla periférica, no es isla periférica, está hablando de isla ultraperiférica, no isla periférica, región ultraperiférica.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Cruz. De acuerdo.

Ahora turno para los grupos no proponentes ni enmendantes. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Como decía el portavoz del Grupo Popular, señor Díaz, agradecer el entusiasmo, usted le agradecía el entusiasmo al portavoz del Grupo Socialista, yo le agradezco el entusiasmo a Coalición Canaria, al Grupo Popular y al Partido Socialista por una reivindicación que desde las islas no capitalinas hemos planteado en muchísimas ocasiones en este foro. Íbamos a proponer que, habíamos analizado las dos propuestas que ustedes nos presentaban y que como éstas eran medio parecidas, por lo menos que llegasen a un acuerdo, que era, en definitiva, lo que nos interesaba.

Nosotros, como bien dije antes, habíamos insistido mucho en este Parlamento en la situación de agravio en que se encuentran los residentes en las islas no capitalinas en lo que a sus desplazamientos aéreos se refiere. Hemos insistido también, y en reiteradas ocasiones, en lo que nosotros hablábamos de una tarifa única –tarifa única, quizás una utopía pensarlo– para el desplazamiento entre islas, ya que considerábamos que la doble insularidad es un coste añadido que sufren los habitantes de estas islas. Nunca fue acogida nuestra propuesta, por diversos motivos y por los otros grupos parlamentarios. Hicimos una propuesta de resolución en aquel momento al respecto e inclusive planteábamos que se buscaran alternativas diferentes y, bueno, evidentemente ésta puede ser una de ellas.

Está claro que el coste del viaje entre las islas no capitalinas supera con creces el disparate comparativo de las cifras, ya que en algunos casos –y por hacer una parada en la intervención–, en algunos casos suele ser más barato ir a Madrid o a cualquier ciudad europea que entre las islas, máxime cuando es casi en exclusiva nuestro único medio de transporte. Evidentemente, como dije antes, eso rompe todos los esquemas, el comparar datos y comparar cifras. Y es también una realidad tan evidente, este detalle de agravio desproporcionado, que parece, y nos alegramos por ello que los proponentes hayan asumido la realidad de la situación, ya que es triste pensar que siempre ponemos como eslogan nuestro hecho insular como elemento diferenciador de nuestra singularidad, pero que a veces ese hecho no se traduce en acciones y planteamientos en ciertas situaciones, como el caso que se nos propone en esta proposición no de ley.

Planteábamos en nuestras propuestas que el transporte canario es de obligado reconocimiento, tiene un obligado reconocimiento como servicio público. Aquí se ha planteado que, bueno, que unas líneas son de servicio público y otras no. Lo bueno sería que fuesen todas y que las administraciones públicas están obligadas a satisfacer los costes sobrevenidos que una reducción, o sea, en las

tarifas, no solo en las bonificaciones sino en el principio de la doble insularidad. Yo sé que eso no le gusta mucho al señor consejero cuando decimos que el Gobierno asuma ese coste añadido. Evidentemente, pues, en la línea que va la proposición no de ley parece que ese no es el camino, y por ello nos alegramos.

No es que con esta propuesta nos sintamos totalmente satisfechos, pero sí al menos es un primer paso para corregir una situación que perjudicaba claramente a los residentes de las islas no capitalinas para sus desplazamientos entre sí.

Y, analizando las dos propuestas, sí que me gustaría observar una cuestión, porque, evidentemente, yo quería hacer un análisis de las dos, en una primera parte y en una segunda parte, en que me gustaba más una de la primera y más la otra de la segunda, pero, bueno, como se han puesto de acuerdo... Lo que sí no entiendo mucho, imagino que debe ser así, y me hubiera gustado más que el precio, la tarifa, hubiera sido la que proponía el Partido Socialista, porque evidentemente me parece que es más barata; es decir, no es lo mismo, si hacemos un trayecto Arrecife-Tenerife-La Palma, evidentemente me imagino que lo que ustedes pretenden aquí es que el trayecto cueste lo que vale Arrecife-Tenerife, en la propuesta que hace el Partido Popular y hace Coalición Canaria, y la que pretende el Partido Socialista es que sea Arrecife-Las Palmas, Arrecife-Gran Canaria en este caso. Y evidentemente si hacemos números, salvo que yo esté equivocado, esa propuesta me hubiera gustado más, porque evidentemente haciendo datos, salvo que yo esté equivocado, nos saldría más barata. Bien. Evidentemente si esa es la propuesta, me hubiera gustado más que se hubiera realizado la propuesta del Partido Socialista, pero evidentemente nosotros la vamos a aceptar.

Y, bueno, para finalizar, no se tomen sus Señorías estas palabras como una actitud de lamento, como se ha dicho muchas veces, inclusive en esta tribuna, de complejo –como se nos ha achacado–, de complejo insularista, pero sí que nos alegramos, sí que nos alegramos de sus manifestaciones, porque he visto una frase en la propuesta que dice: “Se hace necesario emprender acciones para acercar Canarias entre sí y dinamizar la actividad de las islas no capitalinas”. La verdad es que suena muy bien, y me alegro por ello, y espero que lo digan en serio, que creo que es así, conociéndoles me imagino que lo dirán en serio, y, bueno, este es un primer paso para muchas de las reivindicaciones que nosotros hemos hecho aquí. A pesar de que nosotros podíamos insistir en ir más allá, nos alegramos por esta propuesta, y evidentemente nuestro voto será favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a someter, pues, a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la tarifa por desplazamiento en Lanzarote y Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro y viceversa, en los términos de la enmienda transaccional planteada y asumida por todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: votos a favor, 50; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0126 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APOYO Y REFUERZO AL ALUMNADO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo y refuerzo al alumnado.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días, señores diputados y diputadas. Señor presidente.

Bien, esta es una propuesta sencilla, que no simple, pero sencilla. ¿Y qué es lo que pretendemos con esta proposición no de ley? Dos cuestiones puntuales, que son las que son y con las que no se puede ir más allá.

Primera cuestión, pues el cambio de las pruebas extraordinarias que regulaba la ley del Partido Popular y Coalición Canaria, la ley que hoy está vigente y que ha regulado nuestra Comunidad Autónoma en la Orden de 1 de octubre de 2003, para antes del 30 de junio, de final de curso. Esa es la primera cuestión, pedimos el cambio de fechas. ¿Y por qué pedimos el cambio de fechas? Porque pedimos una oportunidad más para los alumnos canarios que fracasan.

Y segunda cuestión, pedimos, además del cambio de fechas y la ampliación del plazo para la prueba extraordinaria hasta septiembre, con el refuerzo por parte de la consejería y por parte de las administraciones públicas a aquellos alumnos que no tienen posibilidades económicas o culturales, como se desprende de todos los informes y diagnósticos, conveniando desde la consejería con ayuntamientos y con administraciones públicas, sobre todo administraciones públicas locales, ayuntamientos, con los ayuntamientos, refuerzo para estos alumnos.

Estas dos cuestiones son dos cuestiones que a la consejería no le suponen un esfuerzo económico, le suponen solo la voluntad política de llevarlas a cabo. Primero, señor consejero, pasar la prueba extraordinaria, que no nuestra prueba extraor-

dinaria, no la prueba extraordinaria del Partido Socialista, la prueba extraordinaria que regula el Partido Popular y Coalición Canaria en la ley que aún está vigente para septiembre, dando la oportunidad a esos alumnos, por el tipo de evaluación que se plantea, con la que no estamos de acuerdo, pero que es la que es y a la que hay que darle la respuesta que dedica. Esto no es una evaluación continua, es evaluación por ciclos y evaluación cognoscitiva, lo que propone la ley del PP y Coalición Canaria. Y, por lo tanto, este tipo de evaluación no se le puede plantear, cuando el alumno acaba, cuando el alumno acaba de evaluarse sobre el 22 de junio, una prueba, diez días, diez días después, para que el alumno vuelva a repetir los mismos conocimientos.

Y los resultados están ahí. Las cifras de fracaso escolar delatan, delatan el fracaso de esta medida y el fracaso del apoyo y el refuerzo de la Consejería de Educación. Casi un 60% de fracaso escolar, de repetidores, en 4º de Secundaria en El Hierro, en El Hierro, un cincuenta y uno y pico en Tenerife en 4º de Secundaria y más de la mitad de los alumnos de 4º de la ESO repiten, señor consejero, repiten, señor consejero, en todas las islas. Esas son las cifras que avalan estas dos medidas, esta medida que usted ha tomado.

Se regula la prueba extraordinaria el 1 de octubre del 2003, con el rechazo de todos los sectores educativos. El 3 de noviembre del 2003 se crea una comisión, un mes después, para evaluar los resultados de esta prueba extraordinaria y las medidas, y las medidas, que hay que aplicar a la misma.

Los resultados son evidentes. ¿Hacen falta más comisiones de estudio y seguimiento que los resultados de fracaso escolar de nuestra Comunidad Autónoma para saber que este tipo de medidas no está dando resultado?

¿Y por qué planteamos estas dos medidas puntuales desde el Partido Socialista? Planteamos estas dos medidas puntuales porque al fracaso escolar no se le puede, a dos promociones de alumnos que aún faltan, porque estamos hablando de alumnos a los que coge esta orden, los alumnos que finalizan este curso y los alumnos que finalizarán el curso próximo, porque todavía el proyecto de ley del PSOE tiene que entrar a tramitarse y como mínimo tardará un año, como mínimo, en estar en vigor. Por lo tanto, esta medida afectará a dos promociones de alumnos y alumnas canarios aún. Alumnos y alumnas canarios que deben ver en medidas puntuales, por parte de nuestra Comunidad Autónoma, la reacción de su Gobierno ante un diagnóstico –no su diagnóstico, no el diagnóstico que trajo usted aquí al Parlamento de Canarias, señor consejero; el diagnóstico que ya planteaba el Consejo Económico y Social en el 2002–, ante un diagnóstico que nos situaba como

la Comunidad Autónoma con mayor fracaso escolar del Estado. No ha habido ni una reacción por parte de nuestra Comunidad Autónoma. Un ejemplo, porque como estamos dados a tirar hacia Madrid cuando no queremos aceptar las propuestas del Partido Socialista Canario les voy a poner un ejemplo. En enero el ministerio se hace eco del informe PISA, donde sitúa a España en un lugar, en una posición bastante negativa con respecto a los resultados de los alumnos de toda Europa. Reacción del ministerio, plantea a las comunidades autónomas tres programas: un programa de apoyo en Primaria, un programa de apoyo en Secundaria y un programa de apoyo para centros preferentes, financiando el 50% el ministerio y el otro 50% por parte de las comunidades autónomas. Seis comunidades autónomas se han acogido ya, se han acogido ya a estos programas, entre ellas la Comunidad Autónoma valenciana. La Comunidad Autónoma canaria, la que más fracaso escolar tiene de todas las comunidades autónomas españolas, no se ha acogido a este programa en este curso educativo sino va a esperar al próximo curso para acogerse a las medidas que sí el ministerio, el ministerio ha reaccionado. Esta cuestión se acogerá el próximo curso, pero no a las medidas para este curso, no a las medidas para este alumnado. Y yo les recuerdo que en educación hay cuestiones a las que hay que darles una solución puntual y no podemos perdernos en diatribas y en discursos para tapar los fracasos de leyes pacto y políticas que solo pretenden tapar el fracaso de la Consejería de Educación en este sentido. Tenemos que dar respuestas puntuales, y así lo ha entendido el ministerio y así no lo ha entendido el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

¿Qué es lo que pretende el Gobierno negándose a cambiar la orden o negándose a apoyar cuestiones que solo pretenden la mejora del alumnado canario? Pues simplemente, señor consejero, usted no cambia la prueba porque quiere garantizarse un principio de curso mucho más efectivo que los que últimamente nos tiene acostumbrados a dar. No cambia la prueba y no da una explicación pedagógica. Suspende la comisión cuando el Estado regula una norma distinta a la que está, sabiendo que va a afectar a dos promociones más de alumnos. Y usted sabe que si dos promociones más, si un alumno en dos años no recupera el fracaso, ya es muy difícil de recuperar.

Por eso, señor consejero y señores del Partido Popular y Coalición Canaria, los llamamos a ser responsables, al cambio de una prueba extraordinaria, que no es nuestra, que no compartimos, la prueba extraordinaria en estos cuatro cursos, tenemos otro tipo de evaluación; a regularla, conscientes de que esto puede suponer una segunda oportunidad para los alumnos canarios y a paliar

las deficiencias, tanto culturales como económicas, que puedan tener los familiares de aquellos alumnos que en Canarias no pueden avanzar al ritmo que marcan los objetivos de este curso.

Mucho se ha hablado sobre este tema y cada vez que se plantea sobre la mesa el Gobierno y su socio se pierden en diatribas estériles.

Desde el Partido Socialista se ha planteado una comisión, una subcomisión dentro del ámbito de la Comisión de Educación, para estudiar el anteproyecto de ley que ha planteado el PSOE a nivel nacional, para que no se recurra como arma arrojadiza cada vez que el PSOE plantea una propuesta, una buena propuesta, para que los alumnos canarios avancen en igualdad de oportunidades. Hemos presentado una subcomisión para discutir todo lo referente a la ley. Por lo tanto, ahí está el ámbito, vamos a ver qué van a hacer Coalición Canaria y el Partido Popular al respecto de este tema.

Pero es más, las leyes no solucionan problemas puntuales como el fracaso, hay que apoyar los recursos humanos y hay que poner recursos económicos y materiales a disposición de las personas que fracasan y recursos pedagógicos. Por lo tanto, la ley canaria no puede ser una solución ni plantearse como una tapadera para solucionar los problemas puntuales que tienen nuestros alumnos, nuestros alumnos, hoy en día.

Por lo tanto, llamamos a la responsabilidad de los grupos de gobierno, de la Consejería de Educación, para que se apliquen medidas, se coordinen medidas de apoyo, refuerzo y tutorización a los alumnos y alumnas que fracasan en nuestra Comunidad Autónoma y que además se cambien las pruebas para septiembre, las pruebas extraordinarias, reguladas por el Gobierno del PP y apoyado por Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda; por tanto, intervención del resto de los grupos parlamentarios. En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Señora portavoz del Partido Socialista, es evidente que la proposición no de ley que hoy nos propone tiene una consistencia específica, sobre todo porque incide en un ámbito social de familias con pocos recursos, que en algunos casos les impide facilitar en igualdad de condiciones las posibilidades en cuanto a apoyos y refuerzos a alumnos que acumulan retraso, al menos en la segunda parte de la propuesta que ustedes nos hacen.

Visto desde este punto de vista, tiene su importancia y es hasta cierto punto lógica, pero no deja, asimismo, de plantear ciertas dificultades,

porque mezcla las pruebas con los apoyos, regulándolas para que se celebren en septiembre, así como habla usted también de los centros, hablando de los de Primaria, los de Secundaria y, asimismo, con prioridad para los centros de atención preferente. Es decir, lo complejo de la propuesta establecida en los dos parámetros que usted nos dice, que es apoyo y refuerzo al alumnado y cambiar para el mes de septiembre las pruebas que actualmente se realizan en junio. Por ello nosotros pensamos que si las hubiera hecho por separado, quizás, hubiera tenido más coherencia.

Podemos compartir la idea de fondo y creemos que podría ser posible y acertada, pero permita que le diga que, siendo claros, dudamos de su efectividad por lo dificultoso de armonizar en un proyecto común a ayuntamientos, cabildos y el Gobierno en aras a institucionalizar un proyecto de apoyo y refuerzo al alumnado de la Comunidad Autónoma canaria. A ello hay que añadir –usted lo debe reconocer– lo inmenso del espectro educativo en Canarias para poder llevar a cabo un proyecto común, que podría ser cubierto con las administraciones más cercanas al administrado, como me consta que se hace en muchos ayuntamientos, inclusive cabildos, de nuestra comunidad. Y ello, evidentemente, no quiere decir traspasar el problema a los ayuntamientos o a los cabildos sino que la propuesta es de difícil aplicación por razones obvias o más por cuestiones de organización y su propia logística.

Por tanto, pienso –no lo tome esto como a mal–, hubiera sido más acertado centrarla más en posiciones más concretas y buscar la fórmula más viable, ya que los motivos que la justifican son lo suficientemente válidos como para que se tomen medidas o se adopten soluciones para dar respuesta a una necesidad social, como es el caso de la planificación y colaboración con los centros educativos que el Partido Socialista nos propone en esta proposición no de ley. Que, vuelvo a reiterar, nos parece acertada, con las objeciones que he planteado y es posible que otras alternativas, con la idea de fondo que usted nos plantea, hubieran sido más posibles.

Creemos nosotros que por coherencia política, por planteamiento de ideas, debemos votar a favor de esta propuesta, no porque compartamos muchas de las cosas que usted ha dicho aquí en su... –evidentemente no compartimos en su totalidad, en algunas por supuesto que sí–, sino porque compartimos la idea de fondo y de las dificultades de algunos alumnos en sus estudios e imaginamos que el Gobierno, vía apoyos, convenios, asesoramiento, se podría llegar a un impulso, darle un impulso a esas administraciones para que pudieran solucionarlo. Evidentemente, tal y como usted nos lo ha planteado, como le dije antes, no compar-

tiendo en muchos casos lo que usted ha dicho, pero sí sabiendo que es de urgente... que es una propuesta que podría tener visos de ser acertada y posible, nosotros, por coherencia política, y además por planteamiento de ideas, como le dije antes, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta que usted nos trae hoy aquí.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, señora Padrón, usted lo ha dicho: estamos ante una propuesta simple y sencilla.

Señorías, me van a permitir que señale que últimamente, cada vez que toca hablar en esta Cámara, ya sea de asuntos sociales o ya sea de educación, a requerimiento del grupo de la Oposición, no tengo más remedio que decir, a mi pesar, insisto, no tengo más remedio que señalar el oportunismo y la demagogia que se recogen en todas y cada una de las propuestas que presentan los diputados socialistas. A lo mejor mi afirmación puede parecer, pues, un poco dura, pero parece absolutamente, y además me parece absolutamente negativo utilizar temas tan sensibles como los que he nombrado para intentar un lucimiento personal o partidista. Y esto además lo voy a enlazar con la propuesta que ha hecho usted en este atril de creación de una subcomisión especial, con lo cual ya sabe de antemano lo que va a votar el Grupo Parlamentario Popular.

Oía el otro día, además no recuerdo exactamente dónde, que se decía que el principal problema del secretario general de los socialistas, del señor Zapatero, y además presidente de todos los españoles, era su empeño en inaugurar cada día el mundo. Pues, señores, yo les digo que el mundo hace muchos años que está inaugurado. Así que también quiero trasladar esto a los señores del PSOE en Canarias, porque evidentemente –también lo dice un viejo dicho y quiero recordarlo aquí– todo se pega menos la hermosura y el ejemplo del presidente, desde luego, del presidente socialista, llega también a esta Cámara, aunque, eso sí, ustedes lo intentan pero más modestamente, y además intentan inaugurar cada día la educación pública en Canarias.

Yo no quiero ofender a nadie, porque además quien me conoce sabe evidentemente que ese no es mi estilo, pero sí que el sentido de la responsabilidad me obliga a señalar ese feroz oportunismo al que usted nos tiene acostumbrados y además creo que se refleja en la proposición no de ley que nos ha presentado usted ante esta Cámara. Y lo digo porque a veces, por desgracia,

hay organizaciones políticas que juegan premeditadamente a la cortedad de la memoria, pero parece que no hará falta en este caso hacer un arduo ejercicio para recordar que en un Pleno de esta Cámara, que se desarrolló los días 9 y 10 de marzo –de este año, ¿eh?–, se adoptó una serie de medidas que se recogen en las resoluciones adoptadas tras el debate que originó el diagnóstico de la educación no universitaria en Canarias; y que, por otra parte, hay que recordar que existe un anteproyecto de Ley de Educación en Canarias, que estoy segura de que está a disposición de todos los presentes. Y además estos recordatorios los hago, pues resulta que en esos acuerdos y también en ese documento se recogen las medidas, si no las mismas, sí muy parecidas que usted nos trae hoy aquí, que no son otras que cumplir con el objetivo de proteger a los niños y a los jóvenes canarios del fracaso escolar.

Quiero señalar también que es cierto que en Canarias y desde luego en el resto de España nos enfrentamos a este serio problema, que es el fracaso escolar, y además eso lo lleva diciendo e intentado solucionar el Partido Popular, al que aquí hoy me honro en representar. Y además lo venimos diciendo y actuando desde hace mucho tiempo.

Pero me resulta paradójico, y además no quisiera decir la palabra patético, pero, bueno, ya que estamos, los representantes –ya que estamos puestos, ¿no?–, los representantes socialistas, responsables de la implantación de la Logse, que resulta, eso sí, la responsable de muchos de los males que aquejan en la actualidad a nuestra educación, y que no contentos además con haber promovido una ley a la que el consenso general además ha señalado como la culpable de haberse cargado –sí, y además digo bien–, de haberse cargado el sistema educativo español, en cuanto han llegado al Gobierno han desactivado una ley que daba nuevas esperanzas no solo a los profesionales sino también a los alumnos y a los padres, porque tenía una tara. ¿Y que sabe cuál era?, que era una tara incapaz de superar, y ese defecto desde luego no era otro que era una ley que había aprobado el Partido Popular desde la máxima responsabilidad.

Yo ahora, sí que es cierto, voy a ceñirme al tema concreto que hoy nos ocupa. El Partido Socialista propone que se inste al Gobierno de Canarias a que habilite medidas de apoyo y refuerzo inmediato al alumnado de la Comunidad Autónoma que acumula retrasos, siendo la más inmediata la planificación, en colaboración con los centros educativos y los ayuntamientos, de la puesta en marcha de forma gratuita, tanto en verano como en horario extraescolar, de clases y profesorado de refuerzo para dicho alumnado. Debo señalar que a la proponente le resulta más fácil predicar que repartir trigo y me parece cuando menos imprudente

proponer una serie de medidas a las que ya se han determinado ejercer, que van a tener además un coste financiero importante. Y como el día sin duda está metido en lugares comunes, quiero recordarle a la distinguida representante socialista que lo mejor es enemigo de lo bueno, que no se puede pedir más de lo que la actual capacidad económica de la Comunidad Autónoma puede dar, y además el sentido de la responsabilidad y el debido ejercicio del realismo político imponen que se propongan las medidas que se puedan financiar. Claro está que la diputada conoce perfectamente, como todos los aquí presentes, de la afición socialista de legislar sin comprometer con las partidas financieras oportunas. La irresponsabilidad política que supuso la Logse, que se lanzó al mundo de la realidad sin el debido acompañamiento financiero, lo que la condenaba, sin duda, al consiguiente fracaso, independientemente de los defectos de concepto que presentaba dicha ley (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Hemos visto por encima, y la verdad es que no resiste el análisis más apresurado, el primer párrafo de esta propuesta del Grupo Socialista. El segundo es más de lo mismo, ya que se limita a solicitar que esas medidas se apliquen a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, y yo, la verdad, entiendo que las propuestas que se hacen en esta Cámara debieran al menos aportar algo nuevo y positivo. Y lo digo...

El señor PRESIDENTE: Señora, le ruego vaya concluyendo.

La señora LÓPEZ CRUZ: ...porque –sí, señor presidente–, porque en este párrafo usted parece ignorar lo que en el título II del anteproyecto de la Ley canaria de Educación, en su sección primera y especialmente en la sección segunda, se contemplan los extremos que parece querer solicitar como novedad en la proposición no de ley que se presenta. Por lo tanto, creo que sería bueno que volviese a repasarse este texto porque creo que satisfará, pues, en su articulado la preocupación de la señora diputada.

Me gustaría hacer mención al informe PISA, puesto que usted lo ha mencionado. Por supuesto que nos preocupa a todos y nos enfrentamos a una situación en la que todos debemos, sin duda, arrimar el hombro, pero sigo pensando, honradamente, que esta propuesta es un intento oportunista de aprovecharse de una desdichada realidad social y sobre todo al objeto de intentar ganar ventaja partidista.

Sobre la propuesta de que los exámenes extraordinarios pasen de junio a septiembre, señora Padrón, si busca un enfrentamiento, desde luego en esta diputada no lo va a encontrar...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya ya.

La señora LÓPEZ CRUZ: ...que es lo que realmente creo que pretende, que es lo que realmente creo que pretende con este punto.

Usted sabe que resulta como poco impropio. Conoce perfectamente el Grupo Socialista que en este curso no va a ser posible llevarlo a cabo, porque así está anunciado y aunque hubiera sido voluntad de hacerlo así, porque podíamos estar de acuerdo con usted...

El señor PRESIDENTE: Señora López, le ruego concluya ya en diez segundos.

La señora LÓPEZ CRUZ: Sí, señor presidente. Un segundito, termino, de verdad, de verdad.

Ya sabe que el propio consejero así lo anunció. De todas formas creo que es obvio anunciar que mi grupo votará en contra de esta proposición no de ley, porque no aporta nada nuevo a lo previsto ya, porque entendemos que se hace, repito, un ejercicio de oportunismo. Creo que esto es lo que hay que decir...

El señor PRESIDENTE: Señora López, muchas gracias. Ha acabado su turno largamente y...

La señora LÓPEZ CRUZ: Señor presidente, ya termino.

...no hay profundos análisis...

El señor PRESIDENTE: Señora López, no tiene la palabra. Muchas gracias.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

La verdad es que yo dudo de que la señora Padrón hubiera estado presente en esta Cámara en el Pleno que celebramos los días 9 y 10 marzo, en donde precisamente –porque no la ha nombrado para nada– el Gobierno presentó una comunicación sobre el diagnóstico de la educación no universitaria en Canarias y se aprobó una serie de propuestas de resolución, que contenían un conjunto de medidas y actuaciones de cara a la mejora de la calidad educativa en Canarias. Y, mire por dónde, de todas esas medidas que aprobamos en esta Cámara hace apenas dos meses, 16, concretamente 16, van encaminadas al apoyo y refuerzo del alumnado, no solo de Primaria sino también de Secundaria; se habla de los centros de

educación preferente; se habla de posibles convenios con los ayuntamientos. Y resulta que la señora Padrón es como si no se hubiese enterado o como si no se hubiese querido enterar, porque ahora pretende que aprobemos en este Pleno lo que hemos aprobado hace dos meses. Y, mire, señora Padrón, *non bis in idem*, es decir, no dos veces sobre lo mismo, no vamos a aprobar hoy lo que ya aprobamos hace dos meses.

Porque, mire, a mí eso me parece, su planteamiento, poco riguroso, me parece poco serio y además le doy la razón a la señora López Cruz cuando habla de que esto es oportunismo político puro y duro. En castellano esto es oportunismo político puro y duro, porque resulta que usted, parece que su grupo se abstuvo en estas propuestas de resolución, que contenían 16 medidas de refuerzo, apoyo educativo y atención a la diversidad y resulta que ahora usted presenta una iniciativa para dar un golpe de efecto, corre una cortina de humo y quiere quedar bien de cara a la galería. Y eso no me parece riguroso, a mí eso no me parece serio. Porque además todas esas medidas aparecen también recogidas –y usted lo conoce– en el anteproyecto de Ley de Educación de Canarias, que hoy en día está en el Consejo Escolar de Canarias para su informe. Y además el texto articulado, que ya debatiremos en esta Cámara, porque además es otro mandato parlamentario, porque también estaba en las propuestas de resolución, de tener un marco normativo propio, resulta que tiene ficha financiera para llevar a cabo todas estas medidas.

Y, mire, en educación no se improvisa, en educación se planifica, y además las acciones aisladas está demostrado que no producen ningún tipo de efecto. Y la Consejería de Educación –y está aquí el señor consejero– no se quiere parecer en nada al Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación lo que hace es improvisar. ¿Y sabe cuál es un ejemplo de la improvisación? Mire, el plan nacional del que usted habla, el plan del Ministerio de Educación de apoyo y refuerzo, eso es que no sirve para nada. Lo presentan en el mes de marzo, es decir, para implantarlo en el último trimestre del curso. Es rácano, las comunidades autónomas, la mayoría, no lo han secundado. No digan que ahora lo han secundado seis, pero miren que... estamos en el mes de mayo. ¿No lo secundan sabe por qué? Porque las comunidades autónomas tienen que financiar el 50% del coste de ese plan de refuerzo. ¿Y sabe cuánto le toca a Canarias? 200.000 euros, es decir, 32 millones de pesetas. ¿Y sabe cuántos centros se podían acoger? 20 centros de Primaria y 10 de Secundaria. Es decir, de los 1.000 centros que tenemos, eso le llega a 30 centros nada más. Y además resulta que ya la Consejería de Educación en el mes de marzo tiene el presupuesto cerrado y los compromisos presupuestarios cerrados. ¡Por favor! Eso se llama

precipitación y eso es una financiación ridícula, y ese es el ejemplo que usted nos pone.

Pues, mire, yo creo, señora Padrón, además de que todas estas medidas que usted propone de refuerzo y apoyo están contenidas en el anteproyecto de Ley de Educación en Canarias, la Consejería de Educación ha seguido implementando medidas de apoyo, de refuerzo y de atención a la diversidad, tanto para el curso presente como para el curso 2005-2006. ¿Usted no conoce los planes de mejora en sus distintas modalidades, que unos van destinados al alumnado y otros a formación del profesorado y que además se prioriza a aquellas acciones que son de refuerzo del alumno? ¿Usted no conoce la regulación de las medidas de atención a la diversidad y el Plan de atención a la diversidad en la enseñanza básica, que contiene medidas de atención de carácter extraordinario, entre las que señalamos las horas de refuerzo, el apoyo idiomático, los programas de diversificación curricular, los programas de mejora de la convivencia? O sea, todo lo que se hace en Canarias eso no sirve para nada y usted no lo nombra para nada.

En cuanto a las pruebas extraordinarias pasarlas de junio a septiembre, pues, mire, hay argumentos a favor y en contra de junio, a favor y en contra de septiembre y hay argumentos de que no se haga prueba extraordinaria alguna, y esa era su opinión. ¡Fíjese usted si usted ha variado que usted se ha ido escorando según sople más el viento! Usted era partidaria, cuando gobernaba el Partido Popular, de que no se celebraran pruebas extraordinarias algunas. Y resulta que a favor de junio, pues, se dice que se trata de una evaluación continua, de que los alumnos... se rompe el principio de igualdad de oportunidades, porque a los alumnos que sus familias son más pudientes pueden pagarles sus padres clases en verano para apoyo y refuerzo y a los alumnos que sus padres no pueden, pues no les pueden pagar profesores. ¿A favor de septiembre qué es lo que se dice? Pues que los alumnos tienen más tiempo para prepararse. ¿Y qué piensa el Ministerio de Educación y Ciencia, qué piensa? Pues lo que piensa el ministerio, parece, parece, es celebrar pruebas en junio para cuarto de la ESO nada más. Y eso, desde mi punto de vista, también conculca el principio de igualdad de oportunidades.

Pero, mire, es que el Partido Socialista opina una cosa distinta según gobierne o según esté en la Oposición, porque desde la reunión de consejeros de Educación en Zaragoza todas las comunidades autónomas, ¡todas!, gobernadas por el Partido Socialista están celebrando las pruebas en junio: Andalucía, Extremadura, Cataluña, Castilla-La Mancha, Aragón. Todas, ¡todas!, están celebrando las pruebas en junio. Y aquí viene con un doble lenguaje: ¿pero qué coherencia es esta del Partido Socialista, que aquí usted dice una cosa

y resulta que los consejeros de Educación donde gobierna el Partido Socialista hacen otra?

Mire, señora Padrón, a mí me parece que todo esto es de muy poca seriedad, porque ¿sabe cuál es el problema de todo esto? Es que no puede haber una reforma educativa cada vez que cambie un gobierno. O sea, una reforma educativa tiene que durar lo que ha dicho el consejero de Educación, al menos lo que dura una generación de alumnos, 15 años. ¿Cómo se puede ahora estar en *standby*? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). ¿Usted cree que es bueno para una comunidad educativa la inseguridad y la incerteza que produce el que no se sabe qué va a pasar? O sea, que cuando gobierna el Partido Popular hay una reforma educativa, que todavía no se ha implantado y ahora llega el Partido Socialista y lo cambia todo. ¿A usted le parece que esto es serio? A mí no me lo parece, porque, mire...

El señor PRESIDENTE: Señora Zamora, le ruego vaya concluyendo.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Sí, voy terminando.

Mire, usted dirá: "es que la reforma educativa del Partido Socialista es mejor". Pues mire, no. La Logse tuvo cosas buenas y malas, la Ley de Calidad tuvo cosas buenas y malas y ésta tendrá cosas buenas y malas. Y, mire, malas, por ejemplo, tiene bastantes: no da solución a la Educación Secundaria, a los problemas de la escolarización de los chicos mayores de 14 años, constriñe los currículos, se da un paso atrás en el proceso de selección de directores en los centros; en el tema de... las comunidades autónomas no pueden tener políticas propias, es decir, que en la implantación de la enseñanza, en la segunda lengua, el segundo idioma extranjero, lo tendría que dejar de hacer el Gobierno de Canarias; en el tema, por ejemplo, de la prueba de Bachiller, pues, hay que homologar el sistema español con los sistemas europeos.

Y, lo que es más importante, las medidas nuevas que establezca la reforma educativa que propugna el Partido Socialista tienen que venir financiadas, porque en estos momentos la Consejería de Educación, como el ministerio sigue la política de yo legislo y tú pagas, está asumiendo la Educación Infantil. La concertación de la Educación Infantil la está asumiendo en solitario la Consejería de Educación, y usted lo sabe. Por tanto, las medidas nuevas que se implanten tienen que venir financiadas por el Ministerio de Educación. ¿Y sabe lo que es necesario? Diálogo, diálogo del ministerio con las comunidades autónomas, no con las que gobierna el Partido Socialista, con las que gobierna el Partido Popular y los partidos nacionalistas, porque la...

El señor PRESIDENTE: Señora Zamora, le ruego concluya ya.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Sí, voy terminando.

...la financiación es un enigma.

Por tanto, señora Padrón, no vamos a votar a favor de la iniciativa que usted presenta, porque nos parece oportunista, como ha dicho la señora López Cruz; nos parece improvisada, carente de rigor en el planteamiento y por su dudosa eficacia. Vamos a votar en contra, sobre todo porque la Consejería de Educación tiene ya mecanismos en marcha y propuestas de futuro, con la planificación y el rigor necesario. Pensamos que el anteproyecto de Ley de Educación de Canarias va a establecer medidas de financiación específicas para impulsar el refuerzo educativo a partir del tercer ciclo de Primaria, el tratamiento individualizado de la inmigración, el apoyo al alumnado con discapacidades y aquellos que tienen desventajas de origen social y que estoy segura de que propiciará una mejora en los resultados de la educación en Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Sí, Señoría? (*El señor presidente pulsa el timbre de llamada de votación.*)

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bueno, si está llamando ya, no le puedo dar los argumentos para...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, la estoy escuchando. No es incompatible...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí.

El señor PRESIDENTE: ...una cosa con otra, Señoría.

Dígame, ¿a qué efectos?

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): He sido contradicha, además se ha empleado un argumento falaz y, bueno, he sido contradicha claramente en alguno de los argumentos y quiero aclararlos.

El señor PRESIDENTE: No, mire, Señoría...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ¿No, cómo que no?

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, ya no es nuevo, estas intervenciones se vienen produciendo, pues, ya llevamos dos años y el criterio de esta Presidencia siempre es el mismo. Lógicamente se debe contradecir y hay contradicciones cuando (*Rumores en la sala.*), cuando hay una proposición, en este caso una proposición no de ley, y hay una intervención en contra de la misma. Por tanto, lógicamente tiene que haber contradicciones.

Si es en un hecho...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bien...

El señor PRESIDENTE: ¡Perdón, Señoría! Si es en un hecho puntual, sobre una afirmación puntual, específica, que pueda estar en un documento, usted, como otras veces se ha hecho, nos facilita el documento y si tiene lugar y es coherente con el debate que se está produciendo, por parte de la secretaria o por parte de la Mesa no hay inconveniente ninguno en proceder a su lectura, tal y como establece el Reglamento.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí, quiero que se proceda a la lectura, porque se ha planteado el cambio de posición del PSOE, de una pregunta oral en Pleno del 5 de noviembre de 2003 y la pregunta y respuesta que daba el consejero y la respuesta que daba...

El señor PRESIDENTE: Me la traslada, por favor, me la hace llegar a la Mesa. Muchas gracias. Por favor, un ujier... (*Pausa.*)

Bien, se va a dar lectura a una respuesta a una pregunta, que se efectúa en comisión, en relación con las pruebas extraordinarias.

Para aclarar a sus Señorías, lo que va a hacerse es leer una contestación a una pregunta y lo que responde la señora Padrón, a los efectos de comprobar si es exactamente en los mismos términos en los que se ha manifestado la señora Zamora, en relación con una afirmación de la señora Padrón en una comisión.

La señora SECRETARIA PRIMERA (**Allende Riera**): *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias*, de 5 de noviembre de 2003:

“**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Bien, señor consejero, la realidad es que efectivamente no me responde a lo que le pregunto: ¿usted va a retirar los exámenes en junio o va a dejar vigente la Orden del 1 de octubre?”

Evidentemente, y como usted plantea, hay comunidades autónomas –algunas del Partido Socialista– que han regulado, no vía orden, no vía orden, han sacado instrucciones y además han instado a todos los consejeros de las comunidades autónomas para arreglar el desacierto del Partido

Popular al no regularlos ellos sino dejar en manos de las comunidades autónomas esta regulación, a reunirse en Toledo –no usted, a su viceconsejero en Canarias, que es el que acude a estas cuestiones– para que las comunidades autónomas se pongan de acuerdo y planteen una fecha concreta.

Pero además, señor consejero, yo le agradezco que usted reconozca que ha habido falta de diálogo en este tema, cuestión que es fundamental para la próxima aplicación de lo que es toda la regulación y toda la normativa que trae la Ley de Calidad. Yo le reconozco, pues, que usted por una vez dé un paso, constituyendo una comisión que estudie la posibilidad de cambiar esa decisión que usted ha tomado de realizar los exámenes extraordinarios, que efectivamente no estaban regulados porque antes había otro sistema, un sistema de ciclos y no de cursos y repeticiones, sistema con el que usted no estaba de acuerdo según lo ha expresado aquí en el ámbito parlamentario, y ahora se regula vía otro sistema, sistema que usted y el Partido Popular han apoyado tácitamente, sistema al que usted no plantea ninguna enmienda, sistema que usted apoya, con su voto, al Partido Popular en el Estado.

Por lo tanto, lo único que le pido es una aclaración tácita. Usted constituye esta comisión para, entre otros casos, que estudie la posibilidad del cambio de la fecha de los exámenes extraordinarios. Todos los sectores de la comunidad educativa se han manifestado en contra, desde los claustros de profesores, que le han hecho llegar a usted por escrito, incluso, su disconformidad; desde los sindicatos, desde expertos ya en temas de didáctica en materia educativa. Y además la ministra, vía, pues, prensa, también plantea que es un disparate, la ministra plantea que es un disparate la regulación de los exámenes en junio, pero para eso no hay sino que tener sentido común. Usted no puede plantear una prueba extraordinaria diez días después de que un alumno ha sido evaluado. No puede pedirle que del día 21, que es cuando acaban –o el día 22– las clases, al día 30, se le realice una prueba extraordinaria, más si tenemos en cuenta además que hay un período...”

“Le ruego concluya” –dice el señor presidente– y la señora Padrón anuncia que “va concluyendo”.

“**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** ...que hay un período para reclamación de pruebas extraordinarias.

Lo único que le pido es que, primero, que si usted está dispuesto y hay voluntad, porque ya ha salido en el boletín, de la constitución de esta comisión para que estudie este y otros temas, que retire los puntos de la orden que regulan esta cuestión; y que esta comisión realmente no se constituya para avalar la tesis de junio sino que realmente sea una comisión que actúe libremente y que realmente dé una solución a un tema que yo creo que, en el que la sociedad se ha manifestado

claramente vía de la prensa porque no le ha dejado otro canal”.

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

Sí. ¿Señor González?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Una cuestión de orden, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Dígame a qué artículo se refiere.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: La interpretación que este grupo parlamentario tiene sobre la lectura de documentos es, según el artículo 62, es cuando va a incidir en el sentido del voto.

El señor PRESIDENTE: No. Señor González, la lectura del documento, primero la interpretación corresponde en todo caso a la Presidencia y la lectura es cuando antes de la votación pueda clarificar algún aspecto. En este caso la lectura ha sido solicitada porque había una afirmación de la señora Zamora en un sentido que la señora Padrón entiende que no era conforme a lo que se había dicho y, por tanto, solicita la lectura para acreditar, según el criterio de la señora Padrón, que no es así. Por tanto, antes de la votación queda clarificado a todas sus Señorías cuál era o no el sentido de las palabras de una diputada en un momento concreto.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Por supuesto este grupo asume la interpretación del presidente, aunque a mí personalmente lo que ha hecho es confundirme más.

El señor PRESIDENTE: Bueno, eso ya es otra cuestión que ustedes con su voto, en todo caso, dirimirán.

Muchas gracias.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Señor presidente, para hacer una...

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Para hacer una observación. Lo que demuestra el documento es que nuestra posición...

El señor PRESIDENTE: No, señora Padrón...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: ... ha sido la misma desde noviembre hasta ahora.

El señor PRESIDENTE: Señora Padrón, vamos a ver, señora Padrón, no se trata de debatir el documento, se trata de dar lectura a un documento que pudiera clarificar —que parece ser que no lo ha logrado en algún caso— la cuestión. Nada más, no hay que hacer observaciones sobre el documento, que es meramente objetivo.

Sometemos, pues, a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre apoyo y refuerzo al alumnado. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 52: votos a favor, 19; votos en contra, 33; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley.

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

6L/PL-0009 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY TERRITORIAL 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate de primera lectura del proyecto de Ley por la que se modifica la *Ley territorial 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias*.

Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.)

El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Está claro que me equivoqué en la votación anterior, pero, bueno, a veces de vez en cuando es bueno cometer un pecado en la vida, porque si no se cree uno... Que yo me recuerde, es el primero que cometo aquí dentro.

Bien. Ateniéndonos al orden del día, en nombre del Gobierno, vengo a presentar el proyecto de ley que modifica la Ley de Vivienda de Canarias, la actual Ley de Vivienda 2 del 2003.

Uno de los problemas que sistemáticamente en nuestra sociedad han incidido más en la evolución de la construcción de viviendas —de viviendas protegidas evidentemente— ha sido la disponibilidad de suelo para las mismas. La Ley de Vivienda de Canarias, aprobada en enero del año 2003, contiene en sus objetivos abordar el problema de la escasez de suelo para viviendas protegidas, a través de la afectación directa del suelo a la construcción de este tipo de viviendas, y, por otra parte, la regulación de las medidas de financiación para el fomento público del suelo. La Ley de Vivienda

atribuyó a los planes insulares de ordenación y, en su defecto, a los planes de vivienda la determinación de los municipios en los que se declare prioritaria la construcción de viviendas protegidas, denominándolos “municipios de preferente localización”. Consecuencia de que un municipio sea declarado de preferente localización se debe traducir en su plan general, que habrá de destinar un mínimo del 25% de aprovechamiento con destino residencial, del conjunto de suelos urbanizables y urbanos no consolidados, a la construcción de viviendas sometidas a algún tipo de protección. Que después fue corroborado por la *Ley 19 del 2003, de 14 de abril, de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias*.

Si bien las citadas previsiones normativas pueden producir una bolsa importante de suelo destinado a las viviendas protegidas, el proceso de adaptación de los planes generales del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y los Espacios Naturales de Canarias está dando lugar a que no se haya podido dar respuesta inmediata al problema de la escasez de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

Sea por nuestra orografía o porque una parte importante del territorio de las islas está declarado protegido –y quiero recordarlo aquí, el 41'4% de la isla de Lanzarote, el 28'7% de la isla de Fuerteventura, el 42'8% de Gran Canaria, el 48'6% de la isla de Tenerife, el 33'3% de La Gomera, el 35'3 de La Palma y 58% de El Hierro–, lo cierto es que, según recoge el informe anual del Consejo Económico y Social de Canarias, la escasez del suelo y su alto precio es uno de los factores con mayor incidencia en el encarecimiento de la vivienda, pudiendo llegar a suponer a veces hasta casi la mitad del valor del inmueble, lo que imposibilita la construcción de vivienda protegida a los promotores. Y yo añado que obliga muchas veces a las familias a ir al mercado de vivienda libre.

Las medidas de fomento público de suelo mediante la declaración de actuaciones protegidas en materia de suelo y regulación de las distintas medidas de financiación resultan insuficientes si previamente no existe suelo para que, a través de las citadas ayudas, puedan acceder los distintos promotores.

Lo expuesto nos lleva a considerar que es necesario acometer esta urgente modificación de la Ley de Viviendas de Canarias, porque es una medida encaminada a la construcción de vivienda protegida. Esta no es una ley que pretenda modificaciones del orden establecido, de la ordenación territorial. Con ello se pretende a corto plazo dar esta respuesta para que se disponga de suelo, hasta que se produzca la adaptación íntegra de los planes generales de ordenación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales Protegidos,

dentro del plazo establecido para ello o con anterioridad, en el caso de que cada municipio declarado de preferente localización de viviendas protegidas hubiera adaptado su plan general a la reserva mínima de suelo, cosa que hasta ahora tampoco han hecho.

Para ello el proyecto de ley prevé en líneas generales que se podrá reclasificar suelo rústico o urbanizable en urbanizable sectorizado o en urbano no consolidado, ordenarse desde los planes generales el suelo ya clasificado como urbanizable o urbano, siempre que se cumplan los siguientes requisitos –esto es la parte más importante–:

Al menos, es decir, como mínimo el 50% del aprovechamiento del sector objeto de la ordenación debe ser destinado a viviendas protegidas, a la construcción de viviendas protegidas.

El suelo objeto de la reclasificación no podrá estar encuadrado dentro de las siguientes categorías: suelo rústico, con valores naturales o culturales, precisados de protección ambiental. Esto es, suelo rústico de especial protección natural, paisajística, de protección cultural, de protección de sus entornos y de protección costera.

Otro, suelo rústico que haya sufrido un incendio forestal. Creo que se entienden perfectamente los motivos.

Suelo rústico reclasificado como tal por los planes insulares por exigirlo el desarrollo sostenible de los recursos naturales o modelo territorial. Es decir, un suelo rústico que haya sido reclasificado... perdón, sí, bien digo, un suelo rústico que haya sido reclasificado como tal para protegerlo. Ese tampoco.

Entramos otra vez en otro de los requisitos, debe ser contiguo a suelo urbano o urbanizable. No obstante, este requisito podrá ser exonerado por el Gobierno de Canarias siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el proyecto de ley. Es una excepción muy excepcional.

La superficie mínima objeto de la actuación será de dos hectáreas. No obstante, en la clasificación de suelo urbano no consolidado podrán aceptarse superficies menores, siempre que se justifique adecuadamente.

La revisión parcial o la modificación del planeamiento deberá incorporar la delimitación del ámbito o sector y, en todo caso, la ordenación pormenorizada del área objeto de la actuación.

Debe cumplir el requisito de proporcionalidad, establecido en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cumplimiento de la Directriz 67 de la Ley 19 del 2003.

Sexto. Otro, cuando el sistema de ejecución sea privado, el promotor deberá haber acreditado el depósito de garantía del 15% del coste estimado de las obras de urbanización, antes de proceder a la publicación y entrada en vigor de la modificación

o de la revisión del planeamiento y no podrá destinar las parcelas de viviendas protegidas a otro uso distinto.

La revisión o modificación del plan se sustanciará con arreglo a la tramitación específica prevista en este proyecto de ley.

La alteración del planeamiento deberá decidir sobre el sistema de ejecución, público o privado. Si el sistema fuera privado, el plazo de un año previsto en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales se reduce a seis meses. Si la promoción fuera pública, el sistema de ejecución será el de cooperación y, cuando existan motivos que lo justifiquen, la expropiación.

La ejecución de la urbanización se realizará en plazos no superiores a tres años, desde la entrada en vigor de la revisión o modificación del planeamiento, debiendo iniciarse las obras en el plazo máximo de un año. Es decir, si no se hubieran iniciado en ese año, pierden el amparo del marco de esta ley y, por lo tanto, pues quedan descalificados.

La edificación de las viviendas protegidas será prioritaria frente a parcelas de vivienda libre que pudieran existir en el ámbito del sector. No podrá otorgarse ninguna licencia urbanística para estas últimas si previamente no se ha otorgado la licencia y ha comenzado, al menos, el 50% de las obras de las viviendas protegidas. Tampoco podrá otorgarse licencia simultánea de edificación y urbanización para edificación distinta de las destinadas a viviendas protegidas o para dotaciones o sistemas generales que estén incluidos en el ámbito del sector.

Y, por último, las parcelas destinadas a la vivienda protegida quedan sujetas a la ejecución de la edificación mediante la sustitución del propietario.

En conclusión, Señorías, estamos ante una medida de trámite urgente, por eso hemos pedido que la tramitación del proyecto de ley sea urgente, que se ha hecho muy consensuadamente con ayuntamientos, con cabildos, con su trámite del Consejo Económico y Social, con las organizaciones implicadas en vivienda, lo ha conocido el Consejo de Dirección del Instituto Canario de la Vivienda, lo ha conocido la Comisión de Vivienda de Canarias, ha pasado por el Consejo Consultivo lógicamente y tengo que agradecer aquí, y reconocer, el apoyo y el trabajo realizado desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, en concreto, de su departamento de Ordenación del Territorio.

Y que esta ley lo que pretende es resolver la existencia de suelo, suelo para viviendas de protección oficial, de promoción pública o ya sea de promoción privada, para todas ellas, solventando el vacío existente en estos momentos por motivos

de la adaptación de los planeamientos municipales a las Directrices de Ordenación del Territorio y al texto refundido de las leyes que antes comentaba.

La ley tiene las máximas garantías. Por eso comenzaba diciendo “es la excepción de la excepción”. Corresponde la iniciativa, y esto es importante que lo sepamos, Señorías, corresponde la iniciativa a los ayuntamientos, a los municipios, corresponde la iniciativa. En este sentido nosotros ya hemos tenido contactos con la Fecam, hemos tenido contactos y escritos a los ayuntamientos, interesándoles que estén atentos a la aprobación de esta ley –si es que se aprobara, evidentemente– para que este mecanismo lo pongamos en marcha, porque la duración previsible de la ley no pasa más allá de un año y medio, puesto que hoy por hoy el plazo existente para la aprobación, adaptación de los planeamientos, es el 31 de diciembre del año 2006, en cuyo momento decaería esta ley.

Es, por tanto, un mecanismo transitorio con vocación de permanencia mínima, pero de un contenido social, de un calado social muy alto y muy importante. Es una ley progresista, podrán hacer la valoración que quieran pero desde el Gobierno valiente y que va a dar una oportunidad a todas las administraciones para profundizar en la existencia de suelo para vivienda protegida.

Tiene todo el control de las administraciones públicas, entre ellas hasta del propio Consejo de Gobierno de Canarias si llegara el caso. Intervienen los cabildos en determinados casos, interviene la Cotmac en todos los casos y en excepciones, excepcionalmente, puede intervenir el Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, Señorías, yo les pido el apoyo en nombre del Gobierno para este proyecto de ley, el trámite más rápido posible, y demos una respuesta. Independientemente de las cuestiones y de las interpretaciones que queramos hacer en estos momentos de las políticas de vivienda, hay una realidad incontestable, y es la dificultad que hoy por hoy, no es que tenga el Gobierno, que tienen los propios ayuntamientos de Canarias, los propios municipios, para tener suelo de viviendas protegidas que encajen en los programas de vivienda.

Por eso, Señorías, les pido el apoyo y por supuesto –cómo no–, si la ley tuviera que experimentar modificaciones en el sentido de que la mejoraran, evidentemente estamos abiertos. Nunca he presentado aquí un proyecto de ley, por lo menos de este departamento, que hayamos venido con posturas cerradas o ignorando el papel que le corresponde al Parlamento. Lo que sí pido es el voto favorable para el trámite de esta ley, porque el voto favorable al trámite de esta ley es el apoyo a la construcción de viviendas protegidas en nuestras Islas Canarias, de las que estamos muy necesitados.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor consejero.

Pasamos a continuación a un turno de fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto el señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

En el trasfondo de esta propuesta, de este debate, obviamente la tesis que subyace es la situación del mercado de la vivienda y, por añadidura, la escasez de suelo. Es lo que yo he podido mayormente entresacar de este proyecto de ley y sobre todo de su intervención, señor consejero, y, bueno, habría que tener en cuenta de esta lectura que las viviendas en alquiler –como usted ha nombrado–, las viviendas de alquiler en propiedad, las viviendas desocupadas, la promoción de viviendas, la iniciativa pública y privada y, al final, la escasez de suelo.

De estos factores que aquí hemos enumerado, en el sector que más nos afecta el tema de la vivienda es evidentemente en el de los jóvenes, así como en el de los inmigrantes, y en este último caso que está incidiendo de forma preocupante en las islas en donde la inmigración desborda toda planificación en materia de infraestructuras básicas y, concretamente, en el caso de la vivienda.

Realmente es un problema conseguir satisfacer las demandas de vivienda en Canarias. Es un problema social que, a pesar de las múltiples iniciativas que a lo largo de la historia, múltiples iniciativas legislativas y de acciones propuestas por los distintos gobiernos en aras a solucionar este problema, la situación sigue siendo preocupante, ya que, bueno, evidentemente el hecho de que esto se traiga hoy aquí demuestra que evidentemente muchas de las cosas, por muchas buenas intenciones, la situación sigue planteándose. La promulgación de la Ley 11/89, de Vivienda de Canarias, y los distintos planes que se hicieron posteriormente... sobre todo sigue existiendo déficit para la adquisición de las mismas, a pesar de esta ley y a pesar de estos planes.

Asimismo, la Ley 19/2003, la Ley de Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo en Canarias, establecía una serie de parámetros en cuanto a la contención del consumo de suelo urbanizable, fijando criterios en materia de viviendas, en el que se establecía como objetivo la demanda de la primera vivienda para los residentes en las islas. Y como correlación a esos añadidos, por supuesto una situación económica en política de inversión y mantenimiento de empleo.

Plantean también las Directrices la necesidad de coordinar las políticas en materia de viviendas

de las administraciones públicas en todo lo referente al suelo y vivienda, enlazándolo con el sector de la construcción, ya que está fuertemente vinculado a estas iniciativas.

Otro de los factores que inciden de manera alarmante es el consumo de suelo rústico en aras a incrementar el urbano para la ...*(Ininteligible.)* de las viviendas, sobre todo en algunos municipios donde prácticamente ya no existe suelo urbano.

La Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias, que el Gobierno pretende modificar a través de este proyecto de ley, tiene como finalidad, según vemos en los planteamientos y según usted nos ha explicado, la intervención de las administraciones públicas canarias en materia de vivienda, en especial sujetas a un régimen de protección pública. Apuntaba esta ley tres problemas: la limitación de los recursos públicos destinados a vivienda, la escasez de suelo público y dificultades y lentitud en la tramitación de expedientes. Y pretendía esta ley dar un impulso a la política de viviendas en Canarias, encomendándole la gestión al Instituto Canario de la Vivienda. A esto se añade el IV Plan Canario de Vivienda 2002-2005 para paliar estas dificultades y que en el problema reseñado, estableciéndose convenios marco con el Estado para la realización de acciones conjuntas en materia de rehabilitación y reposición de viviendas, en este caso las viviendas de los patronatos, como las establecidas por la Comunidad canaria. Y, bueno, según parece, de estos convenios, según el Ministerio de Fomento, se ha ejecutado el 50%.

Bien. Yo creo que este es, a nuestro juicio, el panorama existente y de forma un poco escueta uno de los problemas de la vivienda en Canarias. Problemas que siguen evidentemente sin resolverse y que el Gobierno, a través del proyecto de ley, pretende solucionar.

Aduce el Gobierno que en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, que ya se establecían previsiones normativas que puedan producir bolsas importantes de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas, asumiendo, asimismo, que la adaptación de los planes generales al texto refundido está originando problemas para la obtención de suelo para la construcción de viviendas. Por ello nos plantea el Gobierno la modificación de la Ley de Vivienda de Canarias, proponiéndonos, en algún caso, la reclasificación de suelo rústico o urbanizable en urbanizable sectorizado o urbano no consolidado y el suelo ya clasificado como urbanizable o urbano mediante una modificación puntual del plan general de ordenación urbana, a través de una ordenación específica pormenorizada del sector y un procedimiento abreviado, como usted nos ha explicado aquí, para la tramitación de esa modificación.

Realmente, señor consejero, nosotros dudamos de que con esta situación provisional, como usted bien ha dicho, se pueda solucionar el problema de la vivienda en Canarias. Quizás lo único que consigamos sea solucionar uno en parte y crear otro, porque a nuestro entender no habría que centrar el problema única y exclusivamente en la escasez de suelo, sería bueno investigar otros factores que tengan que ver con la situación. Por ejemplo, según datos que hemos sacado del Anuario Social de España del 2004, hecho por el Servicio de Estudios de La Caixa, en Canarias en el año 2003 existían ciento diecisiete mil quinientas y pico viviendas vacías y 111.000 segundas residencias. Bueno, y este dato sí que es importante, imagino que ustedes también lo tendrán, y ahí tiene el Gobierno una vía de investigación y estudio bastante interesante.

Asimismo, ¿qué pasará –nos preguntamos– con la adaptación de los planes generales a la nueva ordenación, así como la revisión de los actuales que se están en estos momentos haciendo? Por ello nos puede parecer una solución transitoria, como usted bien dice, que puede también, quizás –habría que analizarlo–, chocar frontalmente o en parte con el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio.

Sabemos, señor consejero, que el acceso a la primera vivienda es un derecho prioritario, es un derecho reconocido; sabemos que existe escasez de suelo, que asimismo eso influye en los precios de la vivienda; debe usted reconocer también las limitaciones de nuestro espacio geográfico, el hecho de tener un 40% de suelo protegido; hablamos también del desarrollo sostenible, y yo creo que todos esos son argumentos suficientes para pensar que la medida que se propone, aparte evidentemente de delicada, reconocer que es una medida, como usted dijo, valiente. Es una medida valiente, es una medida tendente a solucionar este problema y, bueno, mientras sea así, pues, siempre será bien recibida, como pueda ser, un tema delicado como pueda ser la utilización de suelo rústico, utilización de suelo rústico de manera transitoria para solucionar el problema de fondo. Por ello, desde nuestro grupo, esta medida provisional quizás no sea suficientemente garantía de obtención de suelo en este caso, porque evidentemente nos vamos a introducir, vamos a entrar en un asunto delicado como pueda ser el consumo de suelo rural o de suelo rústico, y propondríamos nosotros investigar otras posibles alternativas y sobre todo una cultura del territorio, con medidas de carácter social, que garanticen la armonía entre la necesidad de una vivienda y la protección del territorio.

De todas formas, para finalizar, nosotros evidentemente la valoramos, la damos parcialmente como buena y evidentemente tiene nuestro

apoyo, por lo menos por la intención de resolver la existencia de suelo para viviendas, aunque en su trámite, señor consejero, haremos algunas objeciones e intentaremos hacer algunas modificaciones. Ya le digo, así como el problema de fondo... estar de acuerdo salvo con las salvedades... perdón, con las salvedades que he dicho y las dudas que tenemos al respecto, evidentemente vamos a estar en esa línea, pero intentaremos matizar y sobre todo plantear algunas cuestiones que evidentemente nosotros pensamos que son bastante delicadas y que quizás, pues, no solucionen definitivamente la escasez de suelo en Canarias, pero, bueno, si la intención es buscar suelo para vivienda, pues por ahí podíamos empezar.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Socialista el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Gracias, señor presidente. Señorías.

¡Hombre!, señor consejero, no confiese sus pecados en público. Se lo digo porque... Algún pecadillo sí, pero no confiese los pecados en público.

Mire, ¡hombre!, a mí me ha parecido que en su intervención, en primer lugar, ha hecho más hincapié en la lectura textual de la ley que en la defensa o los argumentos que llevan a tomar, al Gobierno, esta medida, que desde luego nosotros sí que discutimos.

En primer lugar, está la idea de la urgencia. Mire, hace, que yo recuerde, más de año y medio, casi dos años, que usted viene prometiendo, anunciando una modificación de la Ley de Vivienda para posibilitar, digamos, que se disponga no solo de suelo sino –hablaba usted– de la promoción de la vivienda protegida. La urgencia ha consistido en tardar casi dos años.

Pero, mire, estamos en esta ley ante un dilema clásico: el del fin que no justifica los medios. Es decir, los medios son, a nuestro juicio, la alteración sustancial del modelo territorial y los fines propuestos, la supuesta satisfacción de la demanda de vivienda protegida. Y digo supuesta porque nosotros coincidimos con la intervención anterior en que esta medida no va a satisfacer la demanda de vivienda protegida.

Pero es que, además, el proyecto constituye, señor consejero, un nuevo episodio de lo que ya podemos llamar una especie de “endemismo autóctono” en relación a nuestra regulación legal autonómica. Me refiero a la inseguridad jurídica que está creando esta maraña normativa, en la que, una vez más, mediante esta ley se modifican

aspectos territoriales, urbanísticos, etcétera, mediante la modificación de la Ley de Vivienda. Eso nos parece que es ahondar en esa inseguridad jurídica de la que hablamos.

Pero es que, además de esa inseguridad jurídica, en general esta ley –y tendremos objeto... tendremos ocasión de tratarlo con más detenimiento– concede un margen de discrecionalidad, por no decir arbitrariedad, al Gobierno que a nosotros nos parece inconcebible.

Pero la pregunta de fondo es ¿qué necesitamos en política de viviendas, qué es lo necesario para que haya realmente una política de viviendas? Y usted lo definía –y aquí se ha dicho– en la Ley de Viviendas y debemos hacer el repaso de si se ha cumplido o no. En primer lugar, el incremento de la inversión pública y la mejor gestión y ejecución de esos fondos. A nuestro juicio se ha caminado en la dirección contraria: ha descendido la inversión, el 6'5 en los Presupuestos del 2005, y no ha mejorado la gestión. Eso lo tiene usted que reconocer.

En segundo lugar, sería el control o medidas para controlar la escalada de los precios de la vivienda, que en Canarias está hipotecando a las familias, y eso desde luego sí que sería la disposición de numerosas viviendas protegidas en el mercado.

Pero tratemos el tema que para usted es objeto de esta ley, que es la escasez de suelo. Mire, ¿sabe cuál es el problema fundamental, señor Castro?: el Gobierno desconoce el suelo disponible, desconoce –y digo bien– el Gobierno de Canarias el suelo disponible, y trae un proyecto de ley sin una memoria que identifique cuál es la situación del suelo en Canarias. Desconoce esa realidad. Pero es que es más: desconoce hasta la propia situación del parque público de viviendas. ¿Y por qué lo digo? Pues, mire, hay –sí, sí–, ha sacado Visocan, y usted lo sabe –a la que el Gobierno le encargó el estudio–, ha sacado una asistencia técnica, en marzo de 2005, cuyo objeto –y le cito textualmente– dice: “con el fin de realizar un inventario que consiste en una adecuada base de datos sobre el parque de viviendas de titularidad pública de la Comunidad Autónoma, las edificaciones complementarias a las mismas y el suelo con que cuenta dicha Administración, con el fin de destinarlo a futuras promociones”. Es decir, la realidad es que usted tiene que encargar una asistencia técnica para saber qué disposición de suelo tiene. Y viene aquí diciendo que el suelo es un problema; pues, mire, haga primero el estudio, traiga la realidad aquí y lo discutiremos. Claro, a lo mejor hay otro tipo de problemas, que analizaremos.

Pero es que, señor consejero, me pone usted medidas que, lo disimule o no, tienen una afección territorial sin tan siquiera conocer de cuánto suelo dispone, cuál es la realidad y la situación del suelo.

En relación al suelo, segunda carencia, segundo fallo del Gobierno: no se ha constituido el patrimonio público de suelo. ¡No se ha constituido! No hay un registro de patrimonio público de suelo, no se sabe, institucionalmente, cuánto suelo hay a disposición de la promoción de viviendas y, por tanto, eso sí que está dificultando la ejecución del IV Plan de Vivienda. Eso sí que está dificultándolo, la no constitución del patrimonio público del suelo, que lo mandata la ley, y usted sabe, la Ley de Vivienda mandata la constitución del patrimonio público de suelo. Por ejemplo, se incumple –y la ley es clara al respecto– que el 10% del aprovechamiento urbanístico se destine a suelo para viviendas protegidas. Se incumple flagrantemente.

Y falta –y se ha dicho aquí– una política de verdad y ambiciosa en materia de alquiler de viviendas. No la hay, y somos –como se ha dicho–, tenemos el mayor índice, prácticamente, de segundas residencias –estamos entre los que más– y cerca de 120.000 viviendas desocupadas. Habría que movilizar esos recursos, las Directrices lo dicen, señalan que el Gobierno debe tomar medidas en relación a movilizar esos recursos, y en definitiva fomentar las viviendas de alquiler, que es una alternativa a la construcción de viviendas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Señalemos cuáles son nuestras discrepancias en relación al proyecto. En primer lugar, porque coge un atajo, un atajo intencionado, y pretende enfrentar dos realidades que a nuestro juicio no se deben enfrentar: la realidad de la necesidad de la vivienda con el principio del desarrollo sostenible, porque para la construcción de viviendas protegidas produce una alteración sustancial del modelo territorial.

Se ha incumplido, Señoría –y usted lo ha dicho–, la designación de cuáles son los municipios de preferente localización. Lo tenía que haber hecho usted a través del Plan de Vivienda, y no lo ha hecho. Por tanto, es imposible que ningún municipio, si todavía no están designados, en su planeamiento reserve el 25% de suelo, porque no están designados quiénes son esos municipios.

Pero es que, en segundo lugar, se lo ha dicho el Consejo Económico y Social, la Fecam, el Consejo Consultivo, este texto tiene sentido en una modificación del texto refundido. No aquí, no mediante una modificación de la Ley de Vivienda. Altera, define un modelo territorial distinto modificando la Ley de Vivienda. Eso crea inseguridad jurídica, rompe el modelo territorial que articula tanto el texto refundido como la Ley de Directrices. Porque, señor consejero, lo diga usted como lo diga –y lo veremos–, clasifica suelo rústico y además –y eso no lo ha dicho usted, fíjese qué omisión, qué omisión– permite la reclasifi-

cación de suelo rústico aislado, aislado. Y eso sí que nos parece, eso en concreto, eso en concreto, sí que nos parece grave a los socialistas. Porque eso sabe usted que... Además permite, el modelo de desarrollo desde la planificación pública, modificarlo y que sea la iniciativa privada no solo quien decida las actuaciones concretas sino quien prácticamente ordene y sectorice en gran parte los ámbitos territoriales. A lo mejor es que como el Gobierno viene anunciando la modificación de la Ley de Directrices estamos ante el primer golpe a esa ley.

Pero usted dice: es que estamos ante un modelo que crea urbanizaciones, que permite la creación de urbanizaciones aisladas, porque no estarán vinculadas al crecimiento natural de los espacios urbanos. Eso, señor consejero, incrementará los costes del mantenimiento y los ambientales de los sistemas generales; por tanto, el gasto público en transporte, en redes de abastecimiento, en conducciones de energía, etcétera, porque estamos hablando de actuaciones aisladas. Lo público, señor consejero, en este proyecto sostendrá esos costes y lo privado –y se lo digo con claridad–, y lo privado podrá tener beneficios sustanciales. Porque usted no ha hablado sino de la construcción de viviendas pero sabe que hay un 50% de aprovechamiento en esa reclasificación de esos terrenos que se dedica a no se sabe qué aprovechamiento, porque no han puesto limitaciones algunas a ese aprovechamiento, ningunas, y cabría definir las, por qué no (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero es que, señor consejero, existen –y esta es una cuestión sustancial– otras vías, otras medidas, que permitirían la disposición de suelo, más seguras. Está, por ejemplo –y me gustaría saber por qué–, ¿por qué no se hallan aprobadas ya –el 16 de abril concluían– las Directrices de ordenación de la vivienda? El plazo para aprobarlas concluía este 16 de abril, ¡y no se han aprobado! ¿Por qué, señor consejero?: ¿un incumplimiento más?, ¿no es intencionado? Hay, como digo, otras posibilidades de carácter más permanente, como los llamados, que en otras comunidades se han desarrollado, “programas o acciones territoriales” y los denominados “proyectos de interés general”, que tendrían sentido, que tendrían sentido.

Pero es que es más –usted lo sabe–, la Ley 2/2000, de Medidas, le permitía a usted actuaciones siempre que no fueran modificaciones sustanciales, con lo cual usted debe estar reconociendo aquí que las modificaciones que introduce en esta ley son modificaciones sustanciales en el ámbito territorial.

Hablemos del régimen urbanístico que se crea, el régimen, digamos, de modificación del planeamiento que se crea. Y, mire, dice usted que es un régimen transitorio y dice usted que concluye el 31 de diciembre de 2006: ¿por qué no lo refleja

en el texto de la ley?, ¿por qué omite esa especificación en el texto de la ley? Y dice: “dentro del plazo establecido para ello”. ¿Esto qué quiere decir? Que al final la intención que se tiene es volver a ampliar el plazo, modificarlo de nuevo, dilatar aún más el proceso de adaptación y convertir este régimen transitorio en un régimen no transitorio sino prácticamente definitivo.

Pero, miren –no tengo mucho tiempo más, tenía algunas otras cuestiones–, es decir, al final, en relación a lo que se permite y se puede construir con este proyecto de ley, es lo siguiente. En un terreno reclasificado de suelo rústico a suelo urbanizable, el 20%, porque al final es el 20% de ese terreno para la construcción de viviendas. Y le digo por qué. Porque usted lo que dice es que se deberán iniciar para el aprovechamiento privado... o público, el otro 50%, se deberá empezar el 50% de las actuaciones previstas. Pues eso es el 20%, eso es el 20% del terreno total, porque al 50 hay que deducirle el 10% del aprovechamiento que de ahí se quita. Esa es la realidad.

Y esta medida, por tanto, en absoluto va a solucionar la construcción de vivienda protegida. No lo va a hacer, señor consejero, y usted lo sabe. Podrá efectivamente hacer algunas acciones, pero se necesita una política integral de viviendas que no existe.

Por tanto, y voy... Es que hay otras cosas en las que no puedo...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, por favor, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Acabo.

Hay otras cosas en las que no tengo tiempo para entrar, pero es verdad que, por ejemplo, no se entiende lo del 15%. No se entiende porque ya está en los planes de viviendas estatales, el 15% como valor del suelo, aparte de la objeción de constitucionalidad que le hace el Consultivo. No se entiende por una razón muy simple: porque el Gobierno de Canarias tiene ya la posibilidad de fijar el precio de la vivienda, la tiene según el artículo 36 de la Ley de Vivienda. Se entiende cuando a partir de decir que será el 15% y que inmediatamente dice: “el Gobierno podrá modificar ese valor en función de la situación económica”, etcétera, etcétera. Una medida absolutamente indeterminada.

En definitiva –y ahora sí concluyo–, porque genera inseguridad jurídica; porque amplía el margen de discrecionalidad del Gobierno; porque a cada regla le sigue una excepción que permite que esta no se cumpla; porque el régimen de modificación del territorio más que transitorio va a ser prolongado; porque discrepamos totalmente de la posibilidad de reclasificar suelo rústico aislado y porque estamos convencidos de que estas

medidas van a contribuir poco a la solución de los problemas de la vivienda protegida, planteamos una objeción de totalidad a este texto, que evidentemente –dicha objeción de totalidad–, que evidentemente se plasmará a través de un conjunto de enmiendas que intentarán dar la vuelta al mismo cuando se tramite en la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señor consejero. Señorías.

Las exposiciones de motivos de las sucesivas leyes del suelo que en España han sido –entrecorrido– constituyen un testimonio más que elocuente del deseo de todos los legisladores en cada momento de combatir esa lacra social, que aquí también estamos intentando hoy contribuir a ello, que es la especulación del suelo, pero también del erróneo camino elegido en muchas ocasiones para conseguirlo, que conduce en la práctica, pues, a resultados diametralmente opuestos a los pretendidos. Históricamente los instrumentos diseñados para abaratar el suelo e impedir la especulación han producido precisamente lo contrario, es decir, escasez y, por tanto, mayor carestía y mayor especulación.

Si me permite la libertad, señor consejero, el régimen del suelo, el planeamiento, los sistemas de gestión y de actuación, la tramitación administrativa se reparten, yo creo que a mi juicio en proporciones, desde luego, diversas, la responsabilidad de esta situación. Si no somos conscientes de que tenemos un sistema que lleva en sí mismo el germen de la escasez y la carestía del suelo, de la especulación privada y pública, no seremos capaces de enfrentarnos, de enfocar adecuadamente el futuro.

Y no hay fórmulas mágicas, el abaratamiento del suelo para la actividad inmobiliaria exige, usted bien lo sabe, como condición primera y básica, el incremento de la oferta. Incremento de la oferta que además solo se conseguirá si el régimen del suelo, el planeamiento, los sistemas de actuación y la gestión urbanística son objeto conjuntamente de una regulación adecuada, que lejos de representar un serio obstáculo, como en la actualidad, facilite, estimule la actuación del urbanizador. De ahí que nos pronunciemos a favor de la necesidad de actuar simultáneamente –es lo deseable– sobre todos ellos para conseguir el fin deseado.

Bien es verdad que lo que se percibe, que lo que percibe el urbanizador, el promotor en definitiva, es la exasperante –usted de eso entiende mucho, porque seguro le han venido a plantear esta cuestión–, la exasperante lentitud de la maquinaria

administrativa, de la gestión urbanística, en sí misma manifiestamente mejorable, pues su complejidad burocrática se debe en gran medida a la lentitud de los procesos administrativos. Pero también es cierto que la deseable agilidad está condicionada por el régimen del suelo y el sistema de planeamiento que se gestiona.

Bien es conocida la convicción, cuantas veces el Partido Popular ha tenido ocasión de pronunciarse, sobre la política urbanística en general. Ustedes saben que nuestra convicción es la de un replanteamiento absolutamente a fondo del sistema del urbanismo. Clasificar inicialmente como urbanizable la totalidad del término municipal, excepto aquellos terrenos que especialmente tengan que ser objeto de protección alguna, que desaparezca la clasificación arbitraria y discriminatoria, que todas las decisiones administrativas en el campo del urbanismo deban ser debidamente justificadas y motivadas y sometidas, en todo caso, a revisión jurisdiccional y simplificación del planeamiento, de los sistemas de actuación y de la gestión administrativa en general.

Desde luego el debate de este proyecto de ley es muy propicio para hablar de todo esto, sin duda alguna, e incurrimos seguramente nosotros en la tentación de abarcar, de ampliar el debate. Pero, miren, no es en absoluto incierto que las razones del encarecimiento del suelo han de buscarse en la estructura de nuestro propio sistema urbanístico, especialmente en sus aspectos normativos, en sus aspectos organizativos, porque si no es así, no se explica que un territorio como el nuestro, al que sobra superficie –sí, Señorías, ¡al que sobra superficie!–, tenga un verdadero problema de escasez de suelo susceptible de edificación. Se trata, además, de una escasez no pacífica, discutida, ya que son constantes las diferencias de opinión entre los agentes urbanizadores y promotores, que se quejan de la escasez, y la de algunas administraciones públicas también, que afirman con rotundidad que el suelo disponible es más que suficiente para cubrir toda la demanda esperada durante el periodo de vigencia de un plan general.

Es fácil entenderlo si distinguimos claramente entre planeamiento y el proceso de gestión. Dicho de otra forma, la distinción entre el planeamiento y el conjunto de actividades públicas y privadas a través de las cuales se lleva a efecto la transformación de las superficies calificadas y clasificadas como edificables, desde su situación originaria a su conceptualización ya como solar. En este sentido, bien sabe usted que la queja del sector privado, y a veces también del sector público, se centra en la escasez de suelos debidamente gestionados, que, en definitiva, son los únicos que interesan al promotor, al urbanizador. En cambio, la afirmación sobre la abundancia de suelo disponible se basa en

el número de metros cuadrados calificados como edificables, con independencia de que el proceso de gestión esté terminado, en trámite o pendiente de iniciación.

Una situación que tiene su origen –no puede ser de otra manera– en la desvinculación entre la fase de planeamiento y la de gestión, pues el plan, que es el eje prácticamente absoluto del fenómeno del desarrollo del suelo urbano, se redacta normalmente sin tener en cuenta ni la realidad fundiaria de la propiedad anterior al plan ni la viabilidad efectiva de sus previsiones, lo que origina al final una extremada lentitud en la obtención de suelo disponible para edificar.

La Administración cree cumplido su programa –hablo de la Administración municipal, en este caso– en función exclusivamente de la superficie que el plan general de ordenación califica como edificable. Y ese es el error. La iniciativa privada detecta carencias de superficies edificables, porque las dificultades de gestión dan lugar a que tal clasificación devenga inoperante, pues lo verdaderamente decisivo es que el suelo esté preparado, esté disponible, física y jurídicamente, para su construcción y tal disponibilidad no puede tener lugar en tanto no se culminan todas las operaciones jurídicas que posibilitan su utilización como solares.

Miren, el suelo es un producto básico, y esto lo tenemos que tener muy claro. Interviene directa o indirectamente en todas las actividades económicas, de ahí su importancia indiscutible, porque lo que ocurra con el suelo tendrá efectos sobre el conjunto de la economía y sobre el conjunto de cada una de sus partes. Luego, el incremento de la competitividad empresarial y de la capacidad de consumo de los ciudadanos exige que se eviten todas las actuaciones y regulaciones ineficientes que repercuten en un mayor nivel de los precios del suelo y de la vivienda.

Nuestra impresión es que la modificación que se nos ofrece por parte del Gobierno, pese a ser un intento encomiable, loable, por combatir lo que aquí hemos denunciado no va a dar respuestas inmediatas al problema, no va a dar respuestas inmediatas, pero somos conscientes de que es una oportunidad para conseguir lógicamente resolver el problema de la vivienda en nuestra Comunidad ni tampoco es la panacea que resuelva el problema en el que estamos inmersos. Sería necesario, ya lo hemos dicho, un conjunto de actuaciones –se ha dicho también–, lo que nosotros denominamos una política de vivienda para llevarla a cabo, entre las que no debería soslayarse, señor consejero, actuar sobre ese ingente parque de viviendas vacías que usted sabe que están en nuestra Comunidad disponibles.

Bueno, sorprende, y no me resisto a hacer algún comentario a la intervención del Grupo Socialista,

pero necesito, señor presidente, un segundo para respirar, para pasar de la risa a la seriedad.

Hablando del precio de la vivienda protegida, es curioso, porque resulta que hay un plan de choque de la vivienda, anunciado por la ministra Trujillo, que no sé si calificarlo de *choquecito*, teniendo en cuenta el resultado que se espera o más bien que no se espera. Por cierto, que el último Ministerio de la Vivienda que hubo fue franquista, y lo han traído ustedes de nuevo, un ministerio más utópico que el País de Nunca Jamás –por cierto, le aconsejo la película–. Si me permiten una gracia, la ministra Trujillo es clavadita a Xena, *la Princesa Guerrera*. Una heroína televisiva predilecta –para mí desde luego– debería aprender sus mañas para defenderse del pedrisco de ladrillos que llueve sobre su cabeza.

En fin, permítame, señor consejero, que me dirija al portavoz –otra vez– socialista para decirle respecto de sus propuestas que hay un dicho que decía un torero famoso: “lo que no puede ser no puede ser y además es imposible”. Pues eran necesarias estas consideraciones –y voy terminando– para entrar ahora más incisivamente en el objeto esencial de este debate. La opinión que nos merece, a los efectos de su toma en consideración, señor consejero, precisamente para conseguir el fin último que usted nos ha anunciado. De todos es sabido el esfuerzo permanente que hace el legislador autonómico, esta Cámara, el propio Gobierno, para, a través de la serie de decisiones que diariamente se adoptan, pues, facilitar la obtención de suelo para la construcción de viviendas protegidas. Sin embargo, pese a todas esas innovaciones legislativas, las dificultades para la ejecución del Plan de Viviendas de Canarias 2002-2005, por la falta efectiva de suelo, pues, han revelado que tales determinaciones resulten poco eficaces, al menos en aquellos municipios que aún no se han adaptado al texto refundido, cuyo plazo, por cierto, sabemos que termina, gracias a una decisión de esta Cámara, el 31 de diciembre de 2006.

Entendemos lógico, por tanto, que hasta tanto no se produzca la citada adaptación, se imponga arbitrar medidas urgentes, extraordinarias, como ésta, que transitoriamente faciliten la disponibilidad de suelo destinado a la construcción de esta clase de viviendas. ¿De qué manera? Pues, permitiendo a los municipios la reclasificación de suelo rústico o urbanizable en suelo urbanizable sectorizado o en urbano no consolidado u ordenar el suelo ya clasificado como urbanizable o urbano mediante modificaciones puntuales del plan general, y, además, por trámite abreviado urgente. El mismo proyecto de ley que comentamos prevé que los municipios de preferente localización, su plan destina como mínimo el 25% del aprovechamiento, incrementando por tanto el 20% anterior.

En fin, voy terminando. No es que nos guste mucho el procedimiento y la técnica utilizada, pero la aceptamos, señor consejero, en la medida que pretenda agilizar la disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas protegidas y recuperar el interés de los agentes promotores, que para conseguir los títulos que les habiliten a urbanizar y edificar, a menudo se ven inmersos en un complicado y lento entramado de operaciones jurídico-urbanísticas de enorme complejidad.

Una cosa más debemos decir. En la medida en que las modificaciones constituyen mayormente un régimen transitorio de reclasificación del suelo, entiendo que, más que en la regulación legal de la vivienda, inciden sustancialmente en la ordenación del suelo, cuyo régimen se encuentra contenido en el texto refundido, que es la norma, a mi juicio, donde naturalmente debería haber tenido reflejo, pero entendemos cuáles son las acciones que hay que adoptar en estos momentos.

Y, por último, bueno, el régimen transitorio termina el 31 de diciembre, como usted sabe, el plazo de adaptación, bueno, estamos en un periodo corto de tiempo que a ver cómo lo resolvemos.

En conclusión, señor consejero, el Grupo Parlamentario Popular entiende que no es la respuesta genérica a los problemas de vivienda que tienen los canarios. Somos conscientes, sin embargo, de que se trata de una medida concreta que vendrá a sumar, junto con las ya existentes, y seguro otras que serán adoptadas en los próximos meses por su consejería, pues que constituya, en definitiva, una política que tienda hacia ese objetivo que tenemos todos de abaratar la vivienda, que todos tengan finalmente la posibilidad de acceder a una vivienda disponible y, sobre todo, barata, señor consejero.

Muchas gracias, y tiene el apoyo del Grupo Popular. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señor consejero.

Yo creo que es inevitable que todos a estas alturas lleguemos un poco agotados y cansados a este debate. Pero, bueno, en primer lugar, tengo que certificar obviamente el apoyo a la toma en consideración por nuestro grupo político, y hacer algunos comentarios.

Hombre, yo creo que nadie, y por supuesto usted tampoco, como consejero, cree que esta es la solución al problema de las viviendas. Hay una Ley de Viviendas, hay un Ministerio de Vivienda —aquí se ha dicho su origen—, y también, cuando oigo

algunos argumentos del Partido Socialista, ¡hombre!, no se pueden olvidar las causas de las cosas. Por ejemplo, yo creo que la caída de la inversión reiteradamente se ha dicho que obedece a una distinta manera de establecer los criterios, que no se incluían las subvenciones de entidades financieras, no es una caída real.

Por otro lado, ¡hombre!, yo, me gustaría que la preocupación que usted tiene y los objetivos que plantea los haga llegar a la señora Trujillo, porque por lo menos puede que de alguna manera tenga alguna orientación de caminos, y que no venga a hablarnos de los pisos de 30 m² y objetivos similares.

Pero ya centrándonos en el tema. Todos sabemos que el suelo es el factor limitante de las viviendas y, por supuesto, el suelo que esté en condiciones de gestión. En eso estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular. No es solamente un problema de planeamiento sino luego que esté realmente ejecutado o que esté urbanizado, porque de poco vale si está planeado y no está urbanizado.

Aquí se intentó, a través de una serie de modificaciones, todos lo sabemos, el artículo 26, el establecimiento de los llamados “municipios preferentes de localización en vivienda”, pero, señor Alemán, o, perdón, señor diputado, no haga usted una lectura interesada del texto, dice, “los planes insulares de ordenación y los planes de vivienda, en su caso, determinarán los municipios de preferente localización”. Luego, no atribuya usted la inexistencia de la declaración de los municipios de preferente localización para vivienda a los planes de vivienda, ¿dónde está la determinación de los planes insulares? No es un tema tan importante, porque además ahí establece una orientación, que son las áreas metropolitanas, las capitales insulares, lo núcleos urbanos de nueva creación, etcétera.

También tenemos un artículo 27, que era muy importante, decía que “habría que destinar el 25% del aprovechamiento residencial del suelo urbanizable y urbano no consolidado e incluso afectar —que era uno de los planteamientos que usted decía—, de modo expreso y vinculante, el patrimonio municipal del suelo a la construcción de viviendas protegidas”.

¿Qué problemas tenemos? El artículo 29 tenía una serie de medidas, para adquisición de suelo, etcétera, pero realmente nos encontramos en una situación compleja de planeamiento. Es decir, no se ha logrado avanzar en conseguir que en este momento tengamos una situación de planeamiento aprobado suficiente y estamos viviendo en un proceso transitorio —y yo reconozco que relativamente confuso y difuso— de modificaciones, alteraciones, puestas al día y el problema está en que mientras no se tengan los planes adaptados no

se podrán aplicar estos artículos. ¿Y qué hacemos al respecto? ¡Hombre!, podíamos quedarnos esperando. No creo que sea lo que usted pretende. Podríamos intentar –sí, es verdad–, la disposición transitoria segunda, que modificamos en una ley de acompañamiento, permitía la adaptación del planeamiento siempre y cuando no se ... (*Ininteligible.*) a sistemas sustanciales, pero es una iniciativa municipal que no se ha llevado a la realidad.

Entonces con este proyecto, con esta modificación que el Gobierno nos plantea, lo que intenta establecer son medidas urgentes y transitorias. ¡Hombre!, la verdad, señor..., que usted plantee que porque no se dice el 31 de diciembre de 2006, lo que se está queriendo decir es que será la fecha que se quiera, yo le ofrezco que a través de las enmiendas definamos muy bien los límites, porque todos los proyectos son mejorables, usted lo sabe. Nunca los partidos que apoyan al Gobierno se han negado en las ponencias a poner todas aquellas enmiendas que modifiquen y clarifiquen y sobre todo impidan esos problemas que usted nos plantea, que yo creo que son irreales, pero, bueno, no hay problema ninguno en que eso quede clarificado.

¿Y qué es lo que se pretende? Bueno, lo que se pretende, como todos sabemos, es que en tanto que no se tenga esto adaptado se pueda pasar suelo rústico o suelo urbano a urbanizable sectorizado o urbano no consolidado e incluso –esto es importante– que el urbanizable urbano, mediante una modificación puntual, se pueda hacer la ordenación pormenorizada y abreviar los procesos, el procedimiento tan complejo y difícil que es el planeamiento.

Y usted se ha ido a atacar la parte por el todo, porque, claro, lo que dice el texto es que el suelo no podrá ser, como ha dicho el señor consejero, ninguno del artículo 55 a), ninguno que ha sido reclasificado y que será suelo contiguo; y luego dice: “y excepcionalmente cuando no es contiguo”, y ahí es donde usted ha centrado toda su intervención.

En primer lugar, tendremos que clarificar qué es suelo contiguo. Porque resulta lo siguiente –que se está planteando en el día a día–: cuando una zona urbana topa con un barranco o con una zona protegida, ¿al otro lado del barranco ya no es contiguo?, ¿está usted opuesto a eso?, ¿o está usted hablando de suelos aislados y separados? Ese es el problema. Luego, por lo tanto, ya en el tema de no contigüidad habrá que precisar qué queremos decir.

Y luego además usted lo plantea como si fuera una especie de autorización general, etcétera. Pero, bueno, lo que dice, la ley no dice eso, el proyecto. Dice, primero, no se les da potestad total a los ayuntamientos; el 50% del aprovechamiento

objeto de ordenación debe destinarse a la construcción de viviendas protegidas; el suelo no podrá ser encuadrado en las categorías que le dije antes, las protegidas, etcétera; cuando no es continuo, que es el problema suyo, debe justificarse por el ayuntamiento previo informe del Instituto Canario de la Vivienda –que a mí no me importa que pongamos que sea vinculante–; que se trata de una situación excepcional, de claro interés general, que vendrá determinada por la imposibilidad de que el suelo objeto de clasificación sea continuo urbano o urbanizable y por las necesidades de que hay que hacer viviendas en el municipio; que al menos el 60% del sector se destine a viviendas protegidas, salvo que se estableciera otro porcentaje; que habrá de garantizarse la conexión con los sistemas generales; que la superficie tiene que ser como mínimo de dos hectáreas y que debe incorporarse en la reserva del planeamiento; incluso que cuando el sistema sea privado, tiene que haberse depositado el 25%.

Luego, por lo tanto, es una decisión excepcional sometida a una serie de condicionantes que yo creo que garantizan el interés –que usted creo que tenga y yo también– de que no se proceda por este sistema a romper un criterio general, que es el que establece la Ley del Territorio, que el crecimiento urbano sea por círculos concéntricos desde la zona. Es decir, que los suelos urbanizables sean los que lindan con la zona de suelo urbano o urbanizable y que las otras actuaciones son excepcionales. Pero hay situaciones excepcionales y a veces hay que tomar medidas excepcionales y temporales para temas de difícil solución o casi de imposible solución.

Pero, o todos estamos convencidos también, como está el portavoz del Partido Popular, de que esto no solo es un problema de planeamiento sino un problema de gestión... Y la gestión está muy bien establecida en la Ley del Territorio. No olvide usted que una de las posibilidades que existen incluso, es lo que se llama la gestión empresarial o la gestión por sustitución, donde si hay un señor que tiene un suelo urbanizable que no ha hecho el plan, los planes parciales, lo puede hacer cualquier persona, natural o jurídica, y que incluso puede sustituir al titular en la ejecución.

Yo creo que si, por un lado, resolvemos los problemas graves que tiene el planeamiento hasta que logramos hacer la adaptación a la Ley del Territorio, en ese límite, en ese límite temporal, y a la misma vez impulsamos la gestión, de los ayuntamientos y –por qué no decirlo– también de las sociedades públicas, probablemente pondremos el suelo necesario en el mercado para resolver este problema, que es un problema serio, un problema muy grave, un problema que afecta a muchas familias canarias. Pero al señor Alcaraz le pido

también que de vez en cuando hable usted con su ministra a ver si al final, a ver si al final, tenemos una política de vivienda real, porque la política de vivienda es fundamental que tenga el Estado y yo no he visto despistes más grandes que los que he oído desde que la señora Trujillo fue nombrada ministra por el señor Zapatero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Finalizado el debate de primera lectura del proyecto de Ley por el que se modifica la Ley territorial 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y veintiséis minutos.)



